



Asamblea General

Sexagésimo octavo período de sesiones

Documentos oficiales

Primera Comisión

17^a sesión plenaria

Viernes 25 de octubre de 2013, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente: Sr. Dabbashi (Libia)

Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Temas del programa 89 a 107 (continuación)

Debate temático sobre el fondo de los temas y presentación y examen de todos los proyectos de resolución presentados con arreglo a todos los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional

El Presidente (*habla en árabe*): Hoy, para comenzar, escucharemos la declaración introductoria sobre el grupo temático “Otras medidas de desarme y seguridad internacional”.

Tengo el placer de dar la bienvenida al Embajador Peter Woolcott, de Australia, quien pronunciará la declaración introductoria en relación con el grupo temático sobre otras medidas de desarme y seguridad internacional en nombre de la Embajadora Deborah Stokes, de Australia, Presidenta del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional.

Sr. Woolcott (Australia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales de las Naciones Unidas sobre los avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional, que figura en el documento A/68/98. Lo hago en nombre de la Presidenta del Grupo de Expertos Gubernamentales, Embajadora Deborah Stokes, quien lamentablemente no puede estar hoy aquí en Nueva York.

“El Grupo fue convocado en cumplimiento de la resolución 66/24, aprobada por la Asamblea General el 2 de diciembre de 2011. En el párrafo 4 de la resolución, se solicita al Secretario General que convoque un grupo que

‘continúe examinando las amenazas reales y potenciales en la esfera de la seguridad de la información y las posibles medidas de cooperación para encararlas, como normas, reglas o principios de comportamiento responsable de los Estados y medidas de fomento de la confianza respecto del espacio informativo’.

El Secretario General nombró un Grupo, integrado por 15 expertos propuestos por los Gobiernos de la Argentina, Australia, Belarús, el Canadá, China, Egipto, Estonia, Francia, Alemania, la India, Indonesia, el Japón, la Federación de Rusia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América. El Grupo se reunió en tres ocasiones, una semana cada vez, en agosto de 2012 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, en enero de 2013 en Ginebra y en junio de 2013 nuevamente en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York.

Como se solicita en la resolución, el Grupo tomó como punto de partida el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales anterior, que figura en el documento A/65/201, de 30 de julio de 2010. Deseo reconocer especialmente la contribución del

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



Presidente del Grupo anterior, Embajador Andrey Krutskikh, que formó parte del Grupo actual y cuya experiencia y asesoramiento fueron muy valorados por el Grupo y por mí como Presidente. El Grupo examinó las opiniones y las evaluaciones de los Estados Miembros sobre los avances en el ámbito de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional, en respuesta a las invitaciones de la Asamblea General formuladas en sus resoluciones 64/25, 65/41 y 66/24, así como otras medidas que figuran en las resoluciones 55/63, 56/121, 57/239, 58/199 y 64/211. El Grupo también tomó nota del documento A/66/359.

El Grupo deliberó sobre las cuestiones establecidas en su mandato durante las tres reuniones y analizó las amenazas, los riesgos y la vulnerabilidad; los medios de fomentar la cooperación para crear un entorno de la tecnología de la información y las comunicaciones que sea seguro, resiliente y abierto; las recomendaciones acordadas en relación con las normas, las reglas y los principios de comportamiento responsable de los Estados; las medidas de fomento de la confianza y el intercambio de información; y las medidas de fomento de la capacidad. Me complace informar de que, en su última reunión, tras intensos debates y negociaciones, el Grupo logró aprobar su informe por consenso. Ello fue resultado del enfoque constructivo que cada experto aplicó en el Grupo. Deseo agradecer a cada uno de los expertos su firme apoyo al proceso de los expertos gubernamentales y su contribución al logro de consenso sobre el informe final.

El examen por el Grupo de las amenazas existentes y potenciales, sobre la base del informe de 2010, figura en los párrafos 5 a 10. En el informe actual se señala que las tecnologías de la información y las comunicaciones son de doble uso y se pueden utilizar tanto para fines legítimos como malintencionados. Las amenazas a las personas, las empresas, la infraestructura nacional y los gobiernos se han agudizado, y los incidentes son más nocivos. Las fuentes de estas amenazas pueden ser tanto agentes estatales como no estatales. Además, las personas y los grupos pueden actuar como agentes de los Estados para llevar a cabo actos dolosos relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones. La falta de un entendimiento común sobre lo que significa el comportamiento aceptable de los Estados con respecto a la utilización de las tecnologías de

la información y las comunicaciones aumenta los riesgos para la paz y la seguridad internacionales.

El uso cada vez mayor de las tecnologías de la información y las comunicaciones en los sistemas de infraestructura y de control industrial esenciales crea nuevas posibilidades de desestabilización. El rápido aumento del uso de dispositivos de comunicaciones móviles, servicios web, redes sociales y servicios de informática en la nube aumentan los retos para la seguridad. Los diferentes niveles de capacidad para la seguridad de las tecnologías de la información y las comunicaciones entre los Estados pueden aumentar la vulnerabilidad en un mundo interconectado. Esa vulnerabilidad se exagera debido a las disparidades en la legislación nacional, las disposiciones y las prácticas relacionadas con el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones. El Grupo toma nota de que los Estados Miembros han afirmado en reiteradas ocasiones la necesidad de adoptar medidas de cooperación frente a las amenazas que plantea el uso malintencionado de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Para seguir avanzando en el ámbito de la cooperación internacional, será preciso adoptar una gama de medidas encaminadas a promover un entorno de las tecnologías de la información y las comunicaciones pacífico, seguro, abierto y de cooperación.

Ahora quisiera señalar a la atención de los miembros las principales recomendaciones del informe.

En relación con las normas, las reglas y los principios de comportamiento responsable de los Estados, la aplicación de las normas derivadas del derecho internacional vigente con respecto al uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones por los Estados es una medida fundamental para reducir los riesgos para la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales. Un entendimiento común sobre la manera de aplicar estas normas al comportamiento de los Estados y el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones por parte de estos requiere un estudio más a fondo. Teniendo en cuenta los atributos singulares de las tecnologías de la información y las comunicaciones, con el tiempo podrían elaborarse más normas.

El derecho internacional, en particular la Carta de las Naciones Unidas, es aplicable y es esencial para mantener la paz y la estabilidad y promover

un entorno de las tecnologías de la información y las comunicaciones abierto, seguro, pacífico y accesible. La soberanía de los Estados y las normas y los principios internacionales dimanantes de la soberanía se aplican a la realización de actividades relacionadas con las tecnologías de la información y las comunicaciones por parte de los Estados, así como a su jurisdicción sobre la infraestructura de tecnologías de la información y las comunicaciones dentro de su territorio. Los esfuerzos de los Estados para abordar la seguridad de las tecnologías de la información y las comunicaciones deben ir de la mano del respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Los Estados deben intensificar la cooperación contra el uso delictivo o terrorista de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Los Estados deben cumplir sus obligaciones internacionales en cuanto a hechos internacionalmente ilícitos que se les atribuyan. Los Estados no deben utilizar intermediarios para cometer tales actos. También deben tratar de velar por que sus territorios no sean utilizados por agentes no estatales para aplicar las tecnologías de la información y las comunicaciones de manera ilícita.

En el informe se observa que las medidas voluntarias de fomento de la confianza pueden promover la confianza y la seguridad entre los Estados y ayudar a reducir el riesgo de conflicto aumentando la previsibilidad y reduciendo las percepciones erróneas. En el informe se describe una gama de medidas de esta índole, que se recomiendan para que los Estados consideren la posibilidad de aplicarlas. Entre estas medidas figuran llevar a cabo un intercambio de información sobre estrategias y políticas nacionales, las mejores prácticas, los procesos de adopción de decisiones y las organizaciones nacionales pertinentes; crear marcos consultivos, de forma bilateral, regional o multilateral; aumentar el intercambio de información entre los Estados sobre incidentes de seguridad en la esfera de las tecnologías de la información y las comunicaciones; realizar un intercambio de información entre los equipos nacionales de respuesta a emergencias informáticas de forma bilateral, dentro de las comunidades dedicadas a la respuesta a emergencias informáticas y en otros foros; potenciar la cooperación para hacer frente a los incidentes que pudieran afectar a las tecnologías de la información y las comunicaciones o la infraestructura fundamental; y el aumento de los mecanismos para la cooperación en materia de cumplimiento de la ley.

En el informe se afirma la importancia de las medidas de fomento de la capacidad en los esfuerzos para proteger las tecnologías de la información y las comunicaciones y su uso. Algunos Estados podrían necesitar asistencia en sus esfuerzos para mejorar la seguridad de la infraestructura esencial de las tecnologías de la información y las comunicaciones; desarrollar capacidades técnicas y elaborar la legislación, las estrategias y los marcos reguladores adecuados para cumplir sus responsabilidades; y reducir la disparidad que existe entre la seguridad de las tecnologías de la información y las comunicaciones y su uso.

En el informe se señalan las distintas funciones de los diversos interesados en la seguridad y la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones, a saber, los Estados, el sector privado y la sociedad civil, en relación con la elaboración de normas, medidas de fomento de la confianza y medidas de fomento de la capacidad. En el informe también se formulan observaciones sobre las diferentes funciones de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales para mejorar la seguridad y la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

En su labor, el Grupo recibió el apoyo del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, que actuó como consultor y estuvo representado por James Lewis, Kerstin Vignard y Ben Baseley-Walker. Ewen Buchanan, de la Oficina de las Naciones Unidas para Asuntos de Desarme, se desempeñó como Secretario del Grupo. Deseo expresar mi agradecimiento por el excelente apoyo que prestaron esas personas y organizaciones.

Como he señalado, el Grupo ha formulado una serie de recomendaciones importantes, algunas de las cuales aparecen por primera vez en un documento de las Naciones Unidas. El informe proporciona una base sólida para seguir trabajando. Encomio el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales presentado a la Primera Comisión y, por su intermedio, a los Estados Miembros para su examen.”

El Presidente (*habla en árabe*): De conformidad con la práctica establecida de la Comisión, suspenderé ahora la sesión para ofrecer a las delegaciones la oportunidad de celebrar un debate interactivo con el Embajador Woolcott mediante una sesión oficiosa de preguntas y respuestas.

Se suspende la sesión a las 10.15 horas y se reanuda a las 10.25 horas.

El Presidente (*habla en árabe*): Daré ahora la palabra a los oradores que quedan en relación con el grupo temático “Otras armas de destrucción en masa”. Insto de nuevo a todas las delegaciones que hagan uso de la palabra a que tengan a bien respetar el límite de tiempo de diez minutos como máximo para las declaraciones, de manera que la Comisión pueda gestionar mejor el tiempo limitado que quede para culminar su labor.

Sr. Alnaqshabandi (Iraq) (*habla en árabe*): Ante todo, mi delegación hace suyas las declaraciones formuladas por el representante de Bahrein en nombre del Grupo de los Estados Árabes y el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/68/PV.16).

La Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Tóxicas y sobre su Destrucción fue la primera convención multilateral en prohibir el uso y la producción de una categoría entera de armas de destrucción en masa. Ha sido también un elemento importante en la lucha de la comunidad internacional contra la proliferación de las armas de destrucción en masa, reconociendo a la vez la necesidad de utilizar los materiales bacteriológicos y biológicos con fines pacíficos y humanitarios.

Al reiterar el pleno compromiso del Iraq con la Convención y sus obligaciones, pedimos a los Estados Miembros, sobre todo a los países desarrollados, que redoblen sus esfuerzos para promover la aplicación nacional y las medidas de fomento de la confianza para que los Estados puedan consolidar sus capacidades y evaluar los adelantos de la ciencia y la tecnología que guarden relación con la Convención y mantener el ritmo del progreso en las ciencias biológicas. El proceso de intercambio de información entre los Estados miembros es una herramienta importante para fortalecer la transparencia y fomentar la confianza.

A la luz del aumento de la amenaza terrorista y de las posibilidades de uso de materiales biológicos por entidades terroristas, subrayamos la necesidad de fortalecer la cooperación regional e internacional para hacer frente a esas amenazas y reducirlas. En ese sentido, mi delegación subraya la necesidad de aplicar el artículo 10 de la Convención sobre la asistencia a los Estados y la cooperación con ellos. El artículo 10 es importante para mi país y muchos otros Estados puesto que enfrentamos desafíos en ese ámbito. Sin embargo, la aplicación no es

fácil y requiere la cooperación intensa y conjunta de todos los Estados partes, sean los que brindan asistencia o los que la solicitan. Por otra parte, es un proceso a largo plazo que requiere la elaboración de medidas innovadoras para garantizar la plena aplicación.

Observo que los desafíos y los obstáculos que los países enfrentan en sus esfuerzos para cooperar en esos ámbitos como la asistencia internacional y el intercambio en relación con las ciencias biológicas y la tecnología requieren que los Estados partes trabajen de consuno para elaborar las medidas necesarias para superar esas dificultades. En ese sentido, expreso el agradecimiento de mi país por la decisión adoptada en la séptima Conferencia de Examen de la Convención sobre las armas biológicas, celebrada en 2011, de crear una base de datos para respaldar las solicitudes y ofertas de asistencia. El Iraq pide a todos los Estados partes que brinden el pleno apoyo a la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención para que pueda cumplir cabalmente con sus tareas.

El Iraq comparte la preocupación de la comunidad internacional por la proliferación de las armas nucleares, químicas y biológicas y sus sistemas vectores, que constituye una amenaza a la paz y a la seguridad internacionales. Al mismo tiempo, el Iraq señala la necesidad de aplicar y acatar la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad para impedir que esas armas caigan en manos de terroristas y agentes no estatales.

En ese sentido, señalamos que a principios de este año el Iraq presentó al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) un informe actualizado sobre todas las leyes nacionales recientemente aprobadas, incluso en cuanto a la formación de la comisión nacional iraquí para supervisar la destrucción de las armas de destrucción en masa, así como su decisión de adherirse al Convenio Internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear. Por otra parte, el Iraq se ha adherido hace poco al Convenio Internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas y al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.

Sr. Raza (Pakistán) (*habla en inglés*): El Pakistán hace suya la declaración formulada por el Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/68/PV.16).

La Convención sobre las armas biológicas y la Convención sobre las armas químicas siguen siendo elementos clave de la estructura de seguridad internacional. Juntas, esas convenciones han fortalecido también sus funciones como norma internacional y baluarte contra el uso de esas armas. En consecuencia, esos

instrumentos han contribuido mucho al objetivo del desarme general y completo.

Esos logros reiteran la vitalidad y la importancia de los tratados negociados multilateralmente sobre la base del carácter inclusivo, la buena fe y la igualdad, teniendo en cuenta los intereses de seguridad de todos los Estados. El espíritu de la cooperación multilateral es el que debería orientar a la comunidad internacional para que puedan hacer frente a los desafíos nuevos y emergentes en materia de desarme y no proliferación.

El Pakistán comparte las preocupaciones de que, junto con la amenaza de la posible producción, adquisición y uso de las armas químicas y biológicas por los Estados, la comunidad internacional enfrenta el peligro de la producción, adquisición y uso de esas armas por agentes no estatales. El lento ritmo del desarme de las armas químicas y las enormes existencias de esas armas acentúan las preocupaciones por la posibilidad de que caigan en manos de terroristas. Lograr el pleno potencial de la Convención para la paz y la seguridad internacionales requiere la pronta eliminación de los arsenales restantes de los Estados que los poseen. El deplorable uso de las armas químicas en Siria pone de relieve esas preocupaciones.

Si bien los adelantos en la biología ofrecen una gama de nuevas herramientas para combatir las enfermedades, también han aumentado las preocupaciones por la posibilidad de que agentes no estatales hagan un uso indebido de los agentes biológicos y tóxicos y los materiales conexos. Concluir el protocolo de verificación para la Convención sobre las armas biológicas, que se ha venido negociando durante ocho años, sería un paso importante para fortalecer la Convención y disipar cualquier preocupación por las capacidades de biodefensa de algunos Estados. La aplicación plena, eficaz y no discriminatoria de las convenciones, incluidas las medidas de control de las exportaciones, protección física nacional y asistencia internacional, así como fomento de la capacidad, es un instrumento clave para impedir que agentes no estatales adquieran, produzcan o empleen esas armas.

El Pakistán celebra la feliz conclusión de la tercera Conferencia de Examen de la Convención sobre las armas químicas. La aprobación por consenso del documento final refleja la constante importancia que los Estados partes conceden al papel indispensable de la Convención sobre las armas químicas y a su contribución a la paz y a la seguridad internacionales. El Pakistán celebra también el respaldo del Consejo de Seguridad

a la decisión del Consejo Ejecutivo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) en cuanto al desarme químico en Siria. La aprobación de la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad contribuyó a trazar el rumbo a seguir, incluso en la vía política. La decisión de Siria de adherirse a la Convención sobre las armas químicas y su cooperación con la OPAQ son también hechos positivos.

Sin embargo, los objetivos de la Convención solo pueden conseguirse cuando la Convención alcance su universalidad. Hay que convencer a los Estados que sabemos que poseen armas químicas de que renuncien a ellas y las destruyan. Las disposiciones de la Convención relativas a la cooperación y asistencia internacionales son indispensables para mantener a numerosos Estados sin industrias químicas colaborando con la labor de la OPAQ. La cooperación en el ámbito de la asistencia y protección ofrece la plataforma a numerosos países en desarrollo para que mejoren sus capacidades contra el uso o la amenaza de uso de las armas químicas.

Con los años, el Pakistán ha interactuado de manera estrecha con la OPAQ y ha establecido una gran cooperación en una gama de actividades. En colaboración activa con la Secretaría Técnica, hemos celebrado varios cursos regionales e internacionales de fomento de la capacidad en el Pakistán. Se ha creado un centro subregional de asistencia y protección en el Pakistán que funge como centro de excelencia para los países de la región. El Pakistán también fue uno de los primeros países en respaldar el programa de tutoría a la autoridad nacional, y comparte de manera estrecha con otros Estados partes nuestra experiencia nacional en la aplicación de la Convención sobre las armas químicas.

El Pakistán sigue considerando que las tecnologías y los materiales sensibles deben ser controlados adecuadamente para garantizar su uso exclusivamente con fines pacíficos. Sin embargo, ese objetivo no puede justificar las prácticas ni los cárteles que frenan el comercio legítimo de los productos químicos, el equipo y el comercio entre los Estados partes con fines que han demostrado ser pacíficos. Es fundamental establecer el equilibrio y la imparcialidad en la aplicación de la Convención.

En cuanto a las futuras prioridades de la OPAQ, hay que respetar la intención original reflejada en la Convención. La Convención establece una jerarquía de las amenazas que presentan los distintos tipos de productos químicos e instalaciones conexas al objeto y al propósito de la Convención. El Pakistán subraya la necesidad de promover los objetivos de la Convención

sobre las armas químicas de una manera amplia, equilibrada y no discriminatoria.

Como Parte en la Convención sobre las armas biológicas desde 1974, el Pakistán sigue plenamente comprometido con sus obligaciones en virtud de la Convención. En consecuencia, el Pakistán ha adoptado una gama de medidas jurídicas y administrativas amplias para fortalecer sus reglamentos en materia de bioseguridad tecnológica y física mediante un proceso consultivo entre organismos. La base legislativa de la Convención sobre las armas biológicas se está examinando en el Parlamento. El Pakistán considera las medidas de fomento de la confianza como instrumento para aumentar la transparencia y establecer la confianza entre los Estados partes en la aplicación de la Convención. El Pakistán ha presentado sus medidas de fomento de la confianza para 2012, basadas en las formas revisadas, a la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención. Sin embargo, las medidas de fomento de la confianza no pueden ser el instrumento para evaluar el cumplimiento de los Estados partes, para el cual el único método es un mecanismo jurídicamente vinculante con disposiciones de verificación.

El Pakistán celebra el debate sobre los adelantos de la ciencia y tecnología relativos a la Convención como parte de un tema permanente del programa establecido por mandato en el artículo 12 de la Convención. El Pakistán concede especial importancia a la aplicación plena y eficaz del artículo 10 de la Convención. No se puede dejar de insistir en la importancia de esta cuestión en cuanto a los esfuerzos por mantener la pertinencia de la Convención sobre las armas biológicas. El mal uso de las ciencias biológicas puede matar a seres humanos, animales y plantas, desatar guerras y destruir infraestructuras. Para hacer frente a esas cuestiones es necesaria la constante participación de las comunidades científicas, médicas, comerciales y de enseñanza. Es necesario que se elabore un enfoque coordinado para la prevención de esos usos indebidos.

No obstante, al mismo tiempo, se debe establecer un equilibrio entre la lucha contra las nuevas amenazas y el mantenimiento de vías abiertas a la asistencia y la cooperación. Los nuevos descubrimientos en el ámbito de las ciencias biológicas que hacen que sus aplicaciones sean más sencillas y baratas deberían ponerse ampliamente a disposición de los países en desarrollo. La posible doble naturaleza de las nuevas tecnologías en ese ámbito no debería utilizarse como pretexto para proscribir o restringir su disponibilidad a los países en desarrollo. Tampoco se deben adoptar medidas para

frenar la investigación científica ni la actividad económica legítimas.

Sr. Wee Joon-Seok (República de Corea) (*habla en inglés*): La aprobación de la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad marcó un momento histórico puesto que el Consejo de Seguridad por fin llegó a una posición unida en cuanto a la crisis en Siria. La República de Corea encomia los esfuerzos intensos realizados por los Estados Unidos, la Federación de Rusia y el Secretario General Ban Ki-moon con ese fin.

Mi delegación aprovecha esta ocasión para felicitar a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) por haber sido galardonada con el Premio Nobel de la Paz, que considero es un reconocimiento no solo a su contribución en los últimos 16 años a la eliminación de las armas químicas en todo el planeta, sino también a su papel fundamental para verificar la destrucción del programa de armas químicas de Siria. Encomiamos en sumo grado la valentía, consagración y profesionalidad del equipo de la misión conjunta de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas, que trabajan en medio de situaciones peligrosas en Siria.

Es alentador ver que las primeras actividades de verificación en Siria se vienen realizando de una manera eficaz y eficiente. Habida cuenta de la complejidad de la destrucción de las armas químicas de Siria y el ambicioso objetivo de completar la destrucción en la primera mitad del próximo año, mi delegación concede gran importancia tanto a los esfuerzos conjuntos de la OPAQ y las Naciones Unidas como el gran apoyo de los Estados Miembros. En ese sentido, celebramos el hecho de que un número cada vez mayor de Estados Miembros prometen contribuciones voluntarias para realizar esa noble tarea. El Gobierno de la República de Corea respalda plenamente la comisión conjunta y hará la parte que le corresponde para contribuir a la culminación exitosa de su misión.

Como queda claro en la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad, el Gobierno de Siria cumplirá con todos los aspectos de las decisiones pertinentes de la OPAQ y de la resolución 2118 (2013), y brindará plena cooperación a la misión conjunta, incluido el acceso sin trabas a todas las instalaciones. Cabe destacar que en caso de incumplimiento de la resolución 2118 (2013) se impondrán medidas en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, como se dispone en la resolución.

La aprobación unánime de la resolución del Consejo de Seguridad y de la decisión de la OPAQ a raíz del

uso inaceptable de las armas químicas en Siria reitera el firme consenso de la comunidad internacional de que no se tolerará el uso de las armas químicas bajo ninguna circunstancia. Hay que aprovechar ese impulso para exhortar a los demás países, incluida Corea del Norte, que aún no se han adherido a la Convención sobre las armas químicas a que lo hagan sin dilación y se sumen a los esfuerzos internacionales por prohibir y destruir las armas químicas.

La Convención sobre las armas biológicas es una de las piedras angulares del régimen mundial de desarme y no proliferación. Sin embargo, en comparación con otras convenciones relativas a las armas de destrucción en masa, siguen habiendo muchos Estados fuera de esa Convención. El logro de su universalidad sigue siendo una cuestión pendiente. Mi delegación quisiera exhortar a esos Estados que aún no se han adherido a la Convención a que lo hagan cuanto antes.

La aplicación fiel de la Convención, junto con su universalidad, es otro pilar que fortalece el régimen de la Convención sobre las armas biológicas. Es importante que cada Estado parte traduzca la Convención en medidas nacionales concretas y eficaces. Habida cuenta del carácter doble y del vertiginoso desarrollo sin precedentes de la biotecnología, es necesario que los órganos científicos y las industrias pertinentes establezcan reglamentos voluntarios y los cumplan, como los códigos de conducta en la materia, que pueden complementar las obligaciones básicas de los Estados en virtud de la Convención.

La cooperación y la asistencia internacionales son otro elemento básico clave para los objetivos de la Convención sobre las armas biológicas. En ese sentido, la República de Corea ha contribuido al Programa de Colaboración en Biocustodia de la Asociación Mundial contra la proliferación de armas y materiales de destrucción en masa, en el Afganistán y en Indonesia, que tiene por objeto aumentar la seguridad física de los laboratorios y, de ese modo, prevenir el terrorismo o los accidentes relacionados con los materiales biológicos.

En cuanto a las medidas de fomento de la confianza y de transparencia, la delegación de la República de Corea acoge con satisfacción el fortalecimiento del proceso entre sesiones, conforme lo convenido en la séptima Conferencia de los Estados Partes de 2011 encargada del examen de la Convención sobre las armas biológicas, que nos permite explorar distintas formas de aumentar la transparencia y seguir estableciendo una mayor confianza entre los Estados. Consideramos que

el documento final de la séptima Conferencia de los Estados Partes encargada del examen de la Convención sobre las armas biológicas sienta una base sólida para la cooperación sistemática y estructurada, y que el proceso de transición seguirá profundizando y ampliando la comprensión mutua. Como nos proponemos lograr que la octava Conferencia de los Estados Partes encargada del examen de la Convención sobre las armas biológicas en 2016 sea un éxito, mi delegación participará activamente en los debates que se celebren entre sesiones, sobre todo para identificar todas las medidas necesarias.

Sr. Virri (Finlandia) (*habla en inglés*): Finlandia hace plenamente suya la declaración formulada por el observador de la Unión Europea (véase A/C.1/68/PV.16).

La lucha contra las armas de destrucción en masa y su proliferación no puede llevarse a cabo sin la cooperación estrecha a los niveles nacional e internacional. Finlandia respalda el papel fundamental que desempeñan las Naciones Unidas para prevenir la proliferación de las armas de destrucción en masa, y subraya la importancia de la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad. Desde 2006, Finlandia ha trabajado en estrecha cooperación con el Centro Henry L. Stimson para promover la aplicación de la resolución 1540 (2004) y su adhesión universal.

El aumento de la biocustodia y la lucha contra las amenazas biológicas son un elemento fundamental del programa mundial de no proliferación. Finlandia mantiene una estrecha cooperación entre las autoridades de seguridad y de salud a los niveles nacional e internacional para responder a las cuestiones relativas a la biocustodia. A nivel nacional, Finlandia insiste en la cooperación entre organismos e invierte en ella. Desde 2003, Finlandia ha sido miembro de la Asociación Mundial contra la proliferación de armas y materiales de destrucción en masa. Por mediación de la Asociación Mundial, analizamos la manera de promover la biocustodia a nivel mundial.

Además de la no proliferación, Finlandia subraya también la importancia de los mecanismos de desarme. Finlandia es firme defensora del fortalecimiento de la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas y la Convención sobre las armas químicas. Falta aún por lograr la plena universalidad de ambas Convenciones. Es pertinente que todos los miembros de la comunidad internacional colaboren de manera eficaz para lograr la universalidad. La Convención sobre las armas químicas constituye un régimen casi universal con 190 Estados partes. Sin embargo, es necesario hacer mucho más.

Dieciséis años después de la entrada en vigor de la Convención sobre las armas químicas falta eliminar el 20% de los arsenales de agentes de guerra química.

Hoy, junto con la destrucción de los arsenales existentes, es fundamental que se lleve a cabo de manera más constante la aplicación de la Convención sobre las armas químicas, puesto que la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y las Naciones Unidas trabajan juntas para hacer un balance y destruir las armas químicas en Siria. Finlandia brinda su pleno apoyo a la importante tarea que la OPAQ y las Naciones Unidas realizan en Siria. Quisiéramos reiterar que Finlandia está dispuesta a contribuir a la misión conjunta. Como laboratorio designado por la OPAQ, el Instituto de Finlandia para la verificación de la Convención sobre las Armas Químicas ha apoyado los esfuerzos sirios por brindar asistencia de laboratorio a la misión de investigación de las Naciones Unidas del Dr. Åke Sellström. El Gobierno de Finlandia valora la confianza que se ha depositado en el Instituto.

Cabría preguntarse de qué manera la comunidad internacional debería mantener y fortalecer el cumplimiento de la Convención sobre las armas químicas. El martes, 29 de octubre, la Misión Permanente de Finlandia ante las Naciones Unidas organizará un evento colateral, titulado “El desafío de las armas químicas”, en el que se abordará esa cuestión. Oradores de la Oficina de Asuntos de Desarme, del Instituto de Finlandia para la Verificación de la Convención sobre las Armas Químicas y de la OPAQ abordarán las experiencias adquiridas en Siria y la función de los laboratorios designados por la OPAQ en materia de control de armamentos. Lo ideal sería que el evento sirviera de foro para el debate sobre el futuro de la Convención sobre las armas químicas.

Concluiré reiterando que Finlandia concede gran importancia al desarme y la no proliferación de las armas de destrucción en masa. Hemos procurado brindar un firme apoyo a los esfuerzos internacionales y seguiremos haciéndolo en el futuro.

Sr. Blanco (Colombia): Si bien los asuntos de desarme y no proliferación nucleares son una prioridad de la agenda internacional, en los últimos meses se ha evidenciado la relevancia que representan para la paz y la seguridad internacionales las otras armas de destrucción en masa, en particular las químicas, pese a estar proscritas por instrumentos jurídicamente vinculantes e incluso por el derecho consuetudinario.

Colombia tiene un firme compromiso con el desarme y la no proliferación de armas de destrucción en masa, el cual está consagrado en el artículo 81 de

nuestra Constitución política. En tal virtud, en Colombia se prohíbe la fabricación, la importación, la posesión y el uso de armas químicas, biológicas y nucleares. Este compromiso es reafirmado en el escenario internacional al ser Colombia Estado Parte de la Convención sobre las armas químicas y la Convención sobre las armas biológicas, así como miembro de foros e iniciativas de carácter político, encaminados a la proscripción de las mismas.

En un justo y merecido reconocimiento a 16 años de trabajo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) por materializar el objeto y fin de la Convención sobre las armas químicas y librar a la humanidad de los efectos de este armamento, el Comité Nobel noruego otorgó el Premio Nobel de la Paz a la OPAQ. Sea ésta una ocasión propicia para saludar tan justa decisión y reiterar el respaldo de Colombia a las iniciativas de la OPAQ encaminadas hacia la proscripción de las armas químicas, como un mecanismo claro y coherente para reforzar la paz y la seguridad de nuestro planeta. Quiero aprovechar esta oportunidad para hacer un especial reconocimiento a la misión establecida por el Secretario General para la investigación de los hechos en los últimos meses en la República Árabe Siria, así como para el cuerpo de inspectores de la OPAQ que está adelantando su tarea en dicho país.

El uso reciente de las armas químicas en el marco de un conflicto armado de carácter no internacional nos recuerda amargamente que la amenaza del uso de armas de destrucción en masa, es no solo latente sino real y posible. Sea cual fuere su motivación subyacente, el empleo de estas armas es inexcusable. No son armas diseñadas para la legítima defensa ni permiten distinguir entre combatientes y civiles. Además, su empleo causa excesivo e indiscriminado sufrimiento. Colombia condena enérgicamente el uso de este tipo de armamento, en cualquier circunstancia.

Estos mismos hechos recientes en la República Árabe Siria reafirman la importancia histórica de la Convención sobre las armas químicas y ratifican su vigencia, como el segundo tratado multilateral que proscribire una categoría completa de arma de destrucción en masa y el primer instrumento de esta naturaleza que establece un estricto sistema de verificación e inspección; todo lo anterior sin menoscabar los usos pacíficos de la química y promoviendo la cooperación internacional para tal fin. Mi país aboga por la universalización de la Convención y la efectiva aplicación de sus cuatro pilares: el desarme, la no proliferación, la asistencia y protección contra las armas químicas y la cooperación internacional para los usos con fines pacíficos.

En cuanto a la implementación, Colombia viene trabajando en el marco del fortalecimiento de sus capacidades nacionales, impulsando iniciativas de formación en cooperación con la OPAQ. En tal sentido, hemos adelantado cursos y talleres no solo con el personal de la Autoridad Nacional para la Prohibición de Armas Químicas sino también en estrecha cooperación público-privada con la industria química nacional.

Para mi país es importante el estricto cumplimiento de los compromisos con la Convención, pero también ir más allá, al adelantar iniciativas que permitan el desarrollo de mejores prácticas, por ejemplo, en el control de sustancias de uso dual. Me complace informar que Colombia acogió, en el mes de septiembre, el Curso de formación regional sobre los aspectos técnicos del régimen de transferencias de la Convención sobre las armas químicas para las autoridades aduaneras de los Estados partes de América Latina y el Caribe, en el cual participaron más de 20 Estados de mi región. Inmediatamente después de este taller realizamos, con el apoyo de la OPAQ, el Primer taller nacional sobre declaraciones e inspección en el marco de la Convención sobre las armas químicas. Dicho taller contó con la asistencia de las entidades gubernamentales y de la industria química nacional que realizan declaraciones en virtud del artículo VI de la Convención.

Por otra parte, y refiriéndome ahora a las armas biológicas, mi país es consciente de que la única manera de eliminar su amenaza es a través de la universalización y la efectiva aplicación de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción. Desde 1983 nos unimos a este esfuerzo de la comunidad internacional, al ratificarla, e invitamos a los Estados que no lo han hecho a adherirse también. La Convención es el primer tratado de desarme multilateral en proscribir una categoría completa de armas de destrucción en masa; de ahí su importancia histórica para el régimen de desarme y no proliferación. Adicionalmente, y teniendo en cuenta los crecientes avances en materia de biociencia y biotecnología, la Convención se constituye en un acuerdo de la mayor trascendencia para la arquitectura del desarme y la no proliferación.

En relación con la implementación de la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas, permítaseme señalar que, además de cumplir con las obligaciones derivadas de la misma, específicamente la presentación oportuna de los informes sobre medidas de fomento de la confianza, Colombia ha realizado esfuerzos nacionales para la efectiva implementación de la Convención, entre

los que destacamos la realización de talleres nacionales en 2011 y 2013, los cuales se llevaron a cabo gracias a la colaboración de la Unión Europea. Esta formación ha contribuido a promover el mejor entendimiento de las obligaciones y derechos adquiridos por Colombia como Estado parte en la Convención, a establecer mayores y mejores acercamientos con entidades nacionales involucradas en el marco de la misma y a identificar actores estratégicos en las comunidades científica y académica y en la industria.

También se debe destacar el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe, el cual, gracias a su experiencia y conocimiento, elaboró el informe titulado “La Autoridad Nacional para la Convención sobre las armas biológicas: experiencias regionales y globales”. Por último, y no menos importante, nos sentimos respaldados por —y respaldamos a su vez— la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención, cuya labor ha sido fundamental en la promoción de la universalización y de la efectiva aplicación de la misma.

Con el deseo de mejorar prácticas e ir más allá de los compromisos adquiridos para dar una aplicación efectiva a la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas, Colombia ha copatrocinado el código de conducta para científicos e instituciones, presentado por España en el marco de la reunión de Estados partes en la Convención que tuvo lugar en diciembre de 2012. Respaldamos de manera decidida esta iniciativa de elevados estándares voluntarios para promover la conducta responsable de todos los actores de la comunidad científica, la industria, la comunidad académica y los encargados de la toma de decisiones en cuanto al control de armas biológicas.

Quiero llamar la atención sobre el hecho de que, para el uso de armas de destrucción en masa, se requiere no solo una carga sino también un sistema de lanzamiento vector. En consecuencia, no debemos olvidar la materia aún sin regular de los misiles, en especial de los misiles balísticos. Preciso es destacar que Colombia es Estado signatario del Código de Conducta de La Haya contra la Proliferación de los Misiles Balísticos, instrumento de naturaleza política y medida de transparencia y fomento de la confianza entre los Estados.

Asimismo, hemos respaldado y dado aplicación a la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, la cual establece la amenaza que representan las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores en manos de actores armados no estatales. Esta resolución es de

significativa importancia, ya que complementa de manera efectiva los instrumentos de carácter vinculante en materia de desarme y no proliferación de armas de destrucción en masa. Por consiguiente, este año Colombia presentó el tercer informe de actualización de las medidas de aplicación nacional de la resolución. Previamente elaboró, gracias al apoyo estratégico del Comité Interamericano contra el Terrorismo, en consonancia con las resoluciones posteriores a la resolución 1540 (2004), un plan nacional de acción para fortalecer las capacidades nacionales, el cual fue remitido al Comité respectivo.

Para concluir, invito a los Estados y a las organizaciones que estén en capacidad de hacerlo a apoyarnos para la ejecución del mismo. En la misma medida, ofrecemos la experiencia de la que disponemos para una colaboración de doble vía con Estados que adelanten similares procesos. Sr. Presidente: Le agradezco la oportunidad de reafirmar el compromiso de Colombia con el desarme general y completo de las armas de destrucción en masa.

El Presidente (*habla en árabe*): Una vez más, ruego a todas las delegaciones que respeten el límite de tiempo para sus declaraciones. De lo contrario, me veré obligado a interrumpir sus declaraciones.

Sra. García Guiza (México): Un sistema de seguridad y paz internacional fuerte y sostenible no puede ni debe construirse o cimentarse sobre armas de destrucción en masa, de efecto indiscriminado o inhumano, sino sobre la justicia, el derecho internacional y la aplicación del estado de derecho. Por ello, la Convención sobre las armas biológicas y toxínicas y la Convención sobre las armas químicas marcaron hitos en la arquitectura internacional del desarme y la no proliferación. Esos instrumentos establecieron normas fundamentales para la prohibición y la eliminación de instrumentos de guerra inhumanos y constituyeron avances para alcanzar los objetivos globales de desarme y no proliferación.

La Convención sobre las armas químicas ha demostrado ser el instrumento de desarme más exitoso y avanzado debido a que no solo prohíbe las armas químicas, sino que ordena su destrucción bajo un régimen que constituye el estándar más alto en materia de verificación. En ese tenor, México reitera su felicitación a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) por haber obtenido el Premio Nobel de la Paz. Esta distinción refrenda el más amplio reconocimiento a la destacada labor de esa organización para lograr la eliminación de las armas químicas, así como el papel medular que ha desempeñado en el impulso de una solución diplomática para desmantelar el arsenal de

armas químicas en Siria y, al mismo tiempo, fortalecer el multilateralismo como la vía primordial para la solución pacífica de las controversias internacionales.

El lamentable sufrimiento causado por el uso de armas químicas en Siria obliga a toda la comunidad internacional a reflexionar sobre la importancia de asegurar que los arsenales químicos en el mundo sean totalmente destruidos, al ser esa la única garantía para evitar que estos sucesos inaceptables se repitan.

Este año, con la adhesión de Siria y Somalia a la Convención sobre las armas químicas, hemos dado un paso importante hacia la universalidad de dicho instrumento. Por ello, alentamos a los países que aún no lo han hecho a adherirse sin demora y sin condiciones a ese tratado.

México apoyó la decisión unánime del Consejo Ejecutivo de la OPAQ que establece un plan inédito para la destrucción de las armas químicas en Siria. Además, reconoce el mandato y la labor de la OPAQ y la importancia de preservar su altísimo estándar de inspección, verificación, transparencia y destrucción de armas de destrucción en masa. Esta decisión confirma el repudio universal del empleo de estas armas de naturaleza indiscriminada y representa una poderosa señal política sobre la fuerza y vigencia de la norma universal de prohibición de las armas químicas.

México aplaude que la decisión adoptada por el Consejo Ejecutivo de la OPAQ permitiese el avance de otras iniciativas y esfuerzos diplomáticos para lograr una solución pacífica y política a la crisis en Siria. Hacemos votos por que la misión conjunta de las Naciones Unidas y la OPAQ que se encuentra desplegada actualmente en Siria cumpla con su mandato de manera segura, efectiva y sin restricciones, con el apoyo del Gobierno de Siria y de conformidad con las modalidades de cooperación en el ámbito de las competencias de ambas organizaciones, propuestas por el Secretario General y apoyadas por el Consejo de Seguridad. Asimismo, México expresa su reconocimiento y apoyo al mandato conferido al Secretario General en las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad para investigar eventos en los que se sospeche el uso de armas químicas. Este mandato debe seguir fortaleciéndose en el futuro.

Este año, la Convención sobre las armas biológicas cumple 41 años de vigencia. Festejemos los avances en la universalización de este instrumento, que tuvo su fundamento en la necesidad de excluir completamente la posibilidad de usar armamento con agentes bacteriológicos. Debemos reafirmar el rechazo universal de los repugnantes efectos y consecuencias humanitarias del

uso de las armas biológicas y su desarrollo, y reiterar la importancia de prevenir que nuevamente sean empleadas por cualquier actor y bajo cualquier circunstancia.

Por ello, México subraya la importancia de impulsar el proceso de vigilancia epidemiológica y alerta temprana de brotes epidémicos y potencialmente pandémicos a nivel nacional, regional e internacional, y la cooperación y el intercambio de información en la materia. Es preciso fortalecer las capacidades nacionales de detección, preparación y respuesta temprana de los países, de tal forma que, en caso de un ataque, la cooperación sea más efectiva. Estos son los grandes retos que enfrenta la comunidad internacional del siglo XXI.

Lamentamos que hasta ahora los Estados partes no hayamos podido llegar a acuerdos mínimos que permitan establecer herramientas necesarias para comprobar la aplicación y el cumplimiento de la Convención a través de mecanismos de verificación. Es imperativo que las partes en la Convención tengamos certidumbre jurídica y política sobre el cumplimiento de las disposiciones de este tratado. Mi país ha reiterado consistentemente que, ante la falta de un mecanismo de verificación de su cumplimiento, las medidas de fomento de la confianza cobran la mayor relevancia.

Quisiera concluir reafirmando la relevancia que tiene para mi país el promover un mayor involucramiento y participación de la sociedad civil, así como de los sectores científico, académico y privado en la promoción e implementación de las Convenciones sobre las armas biológicas y las armas químicas. Los avances en el ámbito del desarme, la no proliferación y el control de armas pueden alcanzarse únicamente tomando en cuenta todas las voces de la sociedad civil que abogan por un cambio en el mundo.

Sr. Yermakov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La Federación de Rusia aboga constante y activamente por la universalización de los regímenes internacionales de no proliferación de las armas de destrucción en masa, con el objeto de cumplir firme y ampliamente los compromisos adquiridos en virtud de los tratados en ese ámbito, entre ellos el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, la Convención sobre las armas químicas y la Convención sobre las armas biológicas.

La Federación de Rusia condena con vehemencia el empleo de armas químicas en Siria. Consideramos que dicho acto, independientemente de quién lo cometa, es absolutamente inaceptable y todos los responsables deben rendir cuentas ante la justicia. Compartimos totalmente las evaluaciones políticas fundamentales al

respecto que figuran en la decisión del Consejo Ejecutivo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) de 27 de septiembre y la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad.

Todos nosotros —sobre todo, el propio Estado sirio— hemos logrado superar la tendencia negativa y hemos retomado el buen camino. Con respecto a esa situación, deseamos apelar a todos los Estados interesados para que se abstengan de formular declaraciones sin fundamento, irresponsables y, a veces, sencillamente falsas. Hasta que no haya concluido la investigación, solo podemos hacer hipótesis no oficiales sobre quién utilizó de una manera tan poco profesional, desde un punto de vista militar, municiones químicas caseras que ni siquiera estaban en manos del ejército sirio. Lo único que se sabe es que se utilizaron dichas armas, y que el Estado sirio es el menos beneficiado por ello. El resto, por ahora, son simples conjeturas.

La actual posición de los dirigentes sirios es excepcionalmente noble y valiente. En una situación política interna sumamente compleja, Siria ha sido capaz de tomar una decisión histórica y renunciar a sus armas químicas, que para el Estado tenían una importancia estratégica para mantener su seguridad nacional. Ha comenzado a destruir por completo todos sus arsenales de armas químicas bajo la total supervisión de la OPAQ y con unos plazos inauditamente cortos. Las medidas que está adoptando Damasco merecen un respeto y un apoyo global. Son un buen ejemplo y una lección para todos los demás Estados de la región que se mantienen al margen del TNP, la Convención sobre las armas químicas y la Convención sobre las armas biológicas.

En ese contexto positivo, es lamentable que, incluso aquí en la Primera Comisión, se haya intentado acusar al Gobierno de Siria de utilizar armas químicas. Me recuerda las declaraciones igualmente condenables e infundadas de los últimos años en el sentido de que la tragedia del 11 de septiembre de 2011 no fue un acto terrorista, sino algo distinto. Por consiguiente, exhorto a todos a que se abstengan de formular tales declaraciones irresponsables, al menos en la tribuna de las Naciones Unidas. Debemos recordar que todas nuestras declaraciones serán examinadas pormenorizadamente con posterioridad, entre otros por quienes vengan después de nosotros. Todos tendremos ciertamente que rendir cuentas por palabras dichas irresponsablemente.

Debemos recordar que en Siria no se da una lucha para establecer la democracia, sino, más bien, una insurgencia armada entre el Gobierno y la oposición en

un país con múltiples credos. En ese país no hay muchos valedores de la democracia, lo que es bien sabido, pero hay muchos extremistas de todo tipo en la oposición. El enfrentamiento interno que han atizado los suministros de armas a la oposición desde el comienzo ya se ha convertido en uno de los conflictos más sangrientos de la era moderna. Todos los reunidos en esta sala son bien conscientes de qué armas se han facilitado a los extremistas en Siria, así como de cuándo y quién las ha suministrado.

Los acontecimientos negativos en Siria y la intervención militar extranjera podrían llevar a incrementar el número de víctimas inocentes y a la escalada del conflicto más allá de Siria. Podemos prever que se socaven los esfuerzos multilaterales por resolver el problema nuclear iraní y hallar una solución para el conflicto árabe-israelí. Podrían causar una desestabilización aún mayor en todo el Oriente Medio y África Septentrional. ¿Quién querría eso? Entraña el riesgo de desequilibrar el sistema del orden público internacional en su conjunto.

En esa situación, no podemos siquiera debatir de qué armas se trata, y menos aún hablar de nuevas medidas encaminadas a lograr un verdadero desarme. Seguimos estimando que, en el actual mundo complejo y turbulento, el mantenimiento del orden público es uno de los pocos elementos que pueden impedir que las relaciones internacionales vayan camino al caos. La ley es la ley; todas las personas están obligadas a respetar la ley, les guste o no. El derecho internacional vigente permite el uso de la fuerza en dos casos únicamente: en caso de legítima defensa o en aplicación de una decisión del Consejo de Seguridad. En virtud de la Carta de las Naciones Unidas, en cualquier otra circunstancia se considera un acto de agresión.

Los hechos que están teniendo lugar en Siria corroboran la importancia de la universalización completa de la Convención sobre las armas químicas como el instrumento multilateral especializado más eficaz. Instamos a todos los que siguen fuera de la esfera jurídica internacional del TNP, la Convención sobre las armas químicas, la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas y otros acuerdos a que sigan el ejemplo valioso de Siria y se adhieran de inmediato a esos acuerdos internacionales, sin ninguna condición previa, como ha hecho Siria.

La prioridad de impedir que las armas de destrucción en masa caigan en manos de agentes no estatales es evidente. En ese contexto, señalamos la necesidad de que todos los Estados apliquen plenamente las disposiciones de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad.

Sr. Sano (Japón) (habla en inglés): El Japón ha expresado su profunda preocupación por el reciente uso de armas químicas en Siria, que no puede permitirse bajo circunstancia alguna. Por lo tanto, acogemos con agrado la aprobación unánime de la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad, por la que se fortaleció la decisión de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), así como el establecimiento de la misión conjunta de la OPAQ y las Naciones Unidas como base para la adopción de medidas concretas destinadas a eliminar esas armas inhumanas.

El Japón insta encarecidamente al Gobierno de Siria a que cumpla de buena fe y plenamente el programa de eliminación de armas químicas expuesto en la decisión del Consejo Ejecutivo de la OPAQ y en la resolución del Consejo de Seguridad. El Japón prestará una amplia gama de apoyo y la mayor cooperación posible en el empeño de la comunidad internacional por eliminar las armas químicas en Siria.

El Japón felicita a la OPAQ por la obtención del Premio Nobel de la Paz, que demuestra el amplio reconocimiento de la OPAQ y las expectativas en relación con su contribución a la prohibición total y la no proliferación de las armas químicas a escala mundial.

Si bien encomiamos mucho la amplia adhesión a la Convención sobre las armas químicas, a la que se han sumado 190 Estados partes, su universalización se ha hecho cada vez más importante, en vista del actual entorno de seguridad internacional. Encomiamos los esfuerzos permanentes de los principales Estados poseedores de armas químicas encaminados a destruir sus arsenales. Con la destrucción verificable de más de las tres cuartas partes de todos los arsenales declarados de armas químicas, ese sigue siendo el objetivo principal de la Convención.

A fin de hacer frente a los rápidos cambios en el entorno de seguridad internacional, ya es hora de que la Comisión examine el futuro de la Convención sobre las armas químicas. A ese respecto, el Japón acoge con agrado el informe final de la tercera Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas y destaca la importancia de aplicar las recomendaciones incluidas en el informe.

Hemos asumido con seriedad nuestras obligaciones derivadas de la Convención sobre las armas químicas. De ese modo, el Japón está comprometido a destruir las armas químicas abandonadas en China y ha logrado importantes progresos gracias a sus esfuerzos constantes y sostenidos. Hemos invertido enormes recursos humanos

y financieros para hacer frente a tareas sin precedentes y técnicamente difíciles en el proceso de destrucción de esas armas abandonadas. Los resultados son patentes. El Japón ha destruido más de 37.000 armas químicas abandonadas con instalaciones móviles de destrucción desplegadas en China. Además, nos hemos preparado seriamente para establecer más instalaciones de destrucción. Gracias a la estrecha cooperación con China, el Japón está decidido a completar la destrucción de todas las armas químicas abandonadas y hará todo lo posible para lograr ese objetivo.

Los rápidos avances en materia de biotecnología han beneficiado a la humanidad, pero, al mismo tiempo, las amenazas biológicas que plantea el uso indebido o ilícito de la ciencia y la tecnología de avanzada, en particular por agentes no estatales, han ido en aumento. En ese contexto, la universalización de la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas ha cobrado más importancia que nunca para la seguridad internacional.

El Japón acoge con agrado el valioso debate entablado últimamente durante el proceso entre períodos de sesiones de la Conferencia de Examen. Contribuiremos al debate para generar resultados concretos sobre todos los temas del programa de la próxima Conferencia de Examen, esto es, la cooperación y la asistencia de conformidad con el artículo X de la Convención sobre las armas biológicas, el examen de los progresos alcanzados en el ámbito de la ciencia y la tecnología relacionados con la Convención, el fortalecimiento de la aplicación nacional, una participación más plena en las medidas de fomento de la confianza y el fortalecimiento de la aplicación del artículo VII.

A fin de fortalecer la Convención sobre las armas biológicas, el Japón, como uno país precursor en la esfera de las ciencias biológicas y miembro del grupo de Estados compuesto por el Japón, Australia, el Canadá, la República de Corea, Suiza, Noruega y Nueva Zelanda, participará activamente en los diversos temas de la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas que se examinan. El Japón proseguirá sus esfuerzos para fortalecer la aplicación de la Convención sobre las armas biológicas, con especial énfasis en las respuestas a los rápidos avances de la ciencia y la tecnología relacionados con la Convención y las cuestiones de doble uso inherentes a ellos.

Sr. Joković (Croacia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Puesto que esta es la primera vez que mi delegación hace uso de la palabra, permítame felicitarlo por haber sido elegido Presidente de la Primera Comisión

y extender nuestras felicitaciones a los miembros de la Mesa. Permítame también asegurarle el pleno apoyo de mi delegación a su labor durante el sexagésimo octavo período de sesiones.

Croacia se suma a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea (véase A/C.1/68/PV.16), pero quisiera agregar algunos comentarios en mi calidad de representante de mi país.

Unas de las contribuciones más esenciales a la paz y la seguridad mundiales son la prevención y la represión de posibles ataques con materiales relacionados con las armas de destrucción en masa. Estamos totalmente dedicados a lograr ese objetivo. Por su posición geográfica, si no somos sumamente cautos, Croacia corre el peligro de convertirse en un país de tránsito del contrabando de materiales relacionados con las armas de destrucción en masa. Sobre la base de esa evaluación de posibles amenazas, Croacia adoptó a principios de este año una estrategia y un plan de acción nacionales para combatir las armas de destrucción en masa. Nuestra estrategia puede servir de modelo a otros países con contextos geopolíticos similares a la hora de preparar sus propias estrategias nacionales. Estamos dispuestos a transmitir nuestra experiencia en ese ámbito a los países de la región de Europa sudoriental.

A partir del 1 de julio, la posición de Croacia en la iniciativa de los Centros de Excelencia para la mitigación de los riesgos químicos, biológicos, radiológicos y nucleares de la Unión Europea cambió. En tanto que nuevo Estado miembro de la Unión Europea, Croacia se ha convertido en país asociado y contribuyente en lugar de beneficiario. En apoyo de la iniciativa, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Europeas organizó a principios de octubre del año pasado, en Zagreb, una reunión internacional sobre la mitigación de las amenazas químicas, biológicas, radiológicas y nucleares.

En la esfera de la no proliferación de las armas de destrucción en masa y otras amenazas similares, Croacia ha llevado a cabo, junto con Polonia, un examen entre homólogos para la aplicación efectiva de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad. Consideramos que esta actividad no es solo una importante medida de apoyo para aumentar nuestras capacidades nacionales y un mecanismo para intensificar nuestra cooperación bilateral. Sobre todo, tuvo por objeto ayudar a todos los Miembros de las Naciones Unidas a definir unas prácticas universales eficaces.

El examen entre homólogos realizado por Croacia y Polonia en junio de este año en Zagreb y en Varsovia en

octubre es un proyecto piloto llevado a cabo con la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas. Es un planteamiento muy novedoso y tiene el gran potencial de aunar los conocimientos comunes y los conocimientos técnicos para ofrecer un valor añadido a las necesidades mundiales en relación con la aplicación de la resolución 1540 (2004). Esperamos que otros países sepan valorar las ventajas del examen realizado entre homólogos y se convierta en un nuevo modelo de cooperación.

Por otro lado, en mayo de este año, Croacia organizó la Conferencia Anual de la OTAN sobre el control, el desarme y la no proliferación de armas de destrucción en masa. En la Conferencia, la mayor actividad de difusión de la OTAN en la que participan sus asociados, se reunieron altos funcionarios del ámbito de la no proliferación de más de 50 países y organizaciones internacionales. Fue una oportunidad para celebrar un debate abierto, oficioso y en profundidad sobre el futuro de los regímenes y las iniciativas de no proliferación multilaterales, las amenazas y los retos actuales de proliferación regional, el terrorismo y la contribución de la OTAN a la labor internacional en el ámbito de la no proliferación de las armas nucleares.

Por otro lado, en noviembre, Croacia y los Estados Unidos organizarán conjuntamente en Zagreb el Ejercicio de simulación a nivel ejecutivo de la Iniciativa Regional de Seguridad contra la Proliferación en Europa Sudoriental. Mediante dicho ejercicio se trata de mejorar nuestras capacidades para resolver los problemas de proliferación de armas de destrucción en masa en la región, cumplir nuestros compromisos derivados de la Iniciativa y nuestras obligaciones dimanantes de diversas resoluciones del Consejo de Seguridad y otros marcos internacionales y aumentar la cooperación y la coordinación regionales en la lucha contra la proliferación.

Para concluir, deseamos hacer hincapié en que los terribles acontecimientos ocurridos recientemente son un recordatorio de que la labor de la comunidad internacional en la lucha contra las armas de destrucción en masa no ha terminado. Debemos admitir que la amenaza del terrorismo relacionada con las armas de destrucción en masa lamentablemente está muy presente y que no hay país ni territorio que se libere de ella.

Sr. Kumar (India) (*habla en inglés*): La India concede gran importancia a la Convención sobre las armas químicas y la Convención sobre las armas biológicas. Son ejemplos de tratados no discriminatorios en la esfera del desarme que podrían conducir a la total eliminación de las armas de destrucción en masa químicas y

biológicas. Son dos tratados históricos por la fuerza de su visión y la finalidad que los inspiró.

La India se suma a la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/68/PV.16).

Los recientes acontecimientos en Siria han demostrado la importancia de destruir y eliminar por completo lo antes posible los arsenales de armas químicas en el mundo y la necesidad de garantizar que los terroristas y los agentes no estatales no tengan acceso a dichas armas. El empleo de armas químicas por quien sea y donde sea debe ser condenado, y la norma internacional contra el uso de armas químicas debe cumplirse estrictamente. La India apoya los esfuerzos en curso de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas para acelerar la destrucción y la eliminación de los arsenales de armas químicas en Siria.

La India ocupó la Presidencia del Consejo Ejecutivo que condujo a la tercera Conferencia de Examen de la Convención sobre las armas químicas y celebra que se aprobara por consenso el informe final de la Conferencia. Acogemos con satisfacción la clara convicción de la comunidad internacional que se expresa en el documento de la tercera Conferencia de Examen de que la Convención sobre las armas químicas ha reforzado su papel de norma internacional contra las armas químicas y ha supuesto una gran contribución para la paz y la seguridad internacionales al tratar de eliminar por completo la posibilidad de que se empleen las armas químicas. En la Conferencia de Examen también se expresó la determinación de llevar a cabo cuanto antes la destrucción de todas las categorías de armas químicas de conformidad con las disposiciones de la Convención.

La India reitera que el desarme es uno de los principales objetivos de la Convención sobre las armas químicas y que debe seguir siendo nuestra prioridad hasta conseguir la destrucción completa de todas las armas químicas. La India terminó de destruir sus arsenales de armas químicas en 2009 conforme a sus obligaciones y dentro del plazo estipulado en la Convención. Creemos que todos los Estados poseedores deben hacer lo propio para cumplir con sus obligaciones lo más pronto posible.

La universalidad también es fundamental para garantizar el éxito de la Convención. Para conseguir el objetivo y la finalidad de la Convención es imprescindible que se aplique el artículo XI de manera efectiva y no discriminatoria.

La India, con su gran industria química en expansión, es el segundo país con el mayor número de fábricas

declaradas y, de hecho, la presentación de declaraciones de dicho sector ha sido ejemplar. La India es uno de los países que más inspecciones de la OPAQ recibe, y tenemos un historial de inspecciones de verificación impecable. Al mismo tiempo, consideramos que la OPAQ tiene que elaborar unos criterios y modalidades de inspección transparentes y objetivos. Las disposiciones de la Convención deben aplicarse de tal manera que no se pongan trabas a las actividades legítimas, sobre todo en los países como la India con una industria química tan importante y en plena expansión.

Nos sumamos a las felicitaciones de las demás delegaciones a la OPAQ por haber sido galardonada con el Premio Nobel de la Paz.

La India ha asumido el compromiso de mejorar la eficacia de la Convención sobre las armas biológicas y fortalecer su aplicación y universalización. Creemos que eso es necesario en vista de los nuevos retos para la paz y la seguridad internacionales que se derivan de las tendencias de proliferación, en particular la amenaza que representan los terroristas y otros agentes no estatales que tratan de adquirir agentes biológicos para emprender actividades terroristas. Acogemos con satisfacción que este año se hayan adherido a la Convención el Camerún, Nauru, Guyana y Malawi.

Un ámbito esencial en el que se considera que la Convención es insuficiente es el relativo al mecanismo de verificación del cumplimiento. En un tratado multilateral como la Convención sobre las armas biológicas, la verificación del cumplimiento es de suma importancia para que los Estados partes tengan la garantía colectiva de que todos los Estados partes cumplen con las disposiciones de la Convención. Solo un mecanismo de verificación del cumplimiento acordado multilateralmente puede proporcionar garantías sobre el cumplimiento de las obligaciones de los Estados partes y disuadir el incumplimiento.

En la séptima Conferencia de Examen se estipuló que en el actual programa entre períodos de sesiones se examinasen tres temas permanentes del programa y dos temas con carácter bienal. Damos las gracias a la Presidencia de Argelia en 2012 y a la de Hungría en 2013 por haber propuesto unas iniciativas tan decididas en las reuniones entre períodos de sesiones.

La India considera que para garantizar el éxito de la Convención es indispensable que se cumplan plenamente los compromisos y obligaciones que se derivan de la Convención. La India tiene un amplio marco regulador para evitar el uso indebido de las ciencias biológicas

y la tecnología. Creemos que las medidas de fomento de la confianza son importantes medidas de transparencia para mejorar la confianza en la aplicación de la Convención, pero no pueden sustituir un mecanismo acordado multilateralmente para la verificación del cumplimiento. A este respecto, hay que respetar las decisiones adoptadas en la séptima Conferencia de Examen para no desequilibrar las prioridades de los Estados partes.

Una de las cuestiones que conciernen tanto a la Convención sobre las armas biológicas como a la Convención sobre las armas químicas, y a la que la India concede la debida importancia, es la del control de las exportaciones. La India cuenta con fuertes controles de las exportaciones estipulados por ley, que velan por el cumplimiento de todas nuestras obligaciones en virtud de dichas Convenciones y de nuestros compromisos contraídos en virtud de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad. La India presentó su informe en relación con la resolución 1540 (2004) en noviembre de 2004, y desde entonces ha presentado actualizaciones periódicamente, la última de ellas en 2013. La India ha colaborado con el Grupo de Australia y otros regímenes de control de las exportaciones con miras a lograr la condición de miembro de pleno derecho.

Por último, la India tiene el compromiso de respetar las más altas normas internacionales con respecto al control de los materiales químicos, biológicos y tóxicos.

Sr. Yin Haigang (China) (*habla en chino*): Este año se han producido nuevos avances en la aplicación de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción. La tercera Conferencia de Examen de los Estados Partes se desarrolló sin incidentes. En ella se llevó a cabo un examen global de la aplicación de la Convención en los últimos cinco años y se planificó la labor futura de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. Somalia y la República Árabe Siria se adherieron a la Convención, con lo que se reforzó aún más su universalidad. China acoge con satisfacción esos avances positivos.

Mientras tanto, la OPAQ sigue teniendo que hacer frente a grandes retos para promover la destrucción de las armas químicas y las armas químicas abandonadas tanto por los Estados poseedores como por los Estados que las abandonan. La cuestión de las armas químicas sirias ha suscitado una enorme preocupación en la comunidad internacional, lo cual recalca aún más la importancia de la aplicación plena y efectiva de la Convención. Quisiera reiterar que China siempre ha defendido los objetivos y

propósitos de la Convención, aplicando de manera plena y estricta sus obligaciones al respecto, apoyando el fortalecimiento continuo de su universalidad, comprometiéndose respecto de la prohibición y destrucción completa de las armas químicas y oponiéndose a su proliferación.

Quisiera exponer la posición de China con respecto a los tres asuntos importantes siguientes.

En primer lugar, hoy en día en el mundo quedan ingentes cantidades de arsenales de armas químicas declarados y de armas químicas abandonadas por destruir. China mantiene la posición de que la destrucción de las armas químicas debe seguir siendo la principal misión de la Convención y de la OPAQ. La OPAQ debe garantizar los recursos necesarios para verificar su destrucción, e instar a los Estados partes poseedores y a los Estados partes que las han abandonado a destruirlas dentro de los plazos establecidos en las resoluciones pertinentes y en el plan de destrucción. Con esta condición, hay que fomentar de manera equilibrada la verificación, la asistencia y la protección de la industria con respecto a las armas químicas, así como la cooperación internacional.

En segundo lugar, la destrucción completa y total de las armas químicas abandonadas por el Japón en territorio chino, a las que en adelante denominaré las armas japonesas abandonadas, también reviste mucha relevancia con respecto al objetivo central y la credibilidad de la Convención. Han pasado casi 70 años desde la guerra de agresión japonesa contra China, y 16 desde la entrada en vigor de la Convención. Las armas japonesas abandonadas aún suponen una gran amenaza y perjudican mucho la vida y la propiedad del pueblo chino y el medio ambiente. El hecho de que con frecuencia haya víctimas mortales a causa de esas armas japonesas abandonadas ha demostrado que plantean una verdadera amenaza, incluso la de un arsenal de armas químicas.

Es lamentable que el Japón no haya finalizado la destrucción completa de sus armas químicas abandonadas en el plazo estipulado por la Convención. China insta al Japón a cumplir plenamente con las decisiones pertinentes del Consejo Ejecutivo, aumentar sus actuaciones al respecto y no escatimar esfuerzos para lograr la destrucción completa, cuanto antes, conforme al plan de destrucción acordado por China y el Japón y las decisiones del Consejo Ejecutivo. China acoge con beneplácito el atento seguimiento constante que dan la OPAQ y la comunidad internacional a la cuestión de las armas japonesas abandonadas y su promoción de los procesos pertinentes.

En tercer lugar, China acoge con satisfacción la decisión y la resolución aprobadas, respectivamente,

por el Consejo Ejecutivo de la OPAQ y el Consejo de Seguridad sobre la cuestión de las armas químicas sirias, y espera que estas se apliquen plenamente. La comunidad internacional y las partes pertinentes deben trabajar de manera dinámica para crear las condiciones favorables a la destrucción de armas químicas en Siria.

China apoya el papel positivo que desempeña la OPAQ en la destrucción de las armas químicas de Siria y está dispuesta a proporcionar asistencia activa en ese sentido. En su discurso pronunciado durante el actual período de sesiones de la Asamblea General (véase A/68/PV.15), el Ministro de Relaciones Exteriores de China, Sr. Wang Yi, anunció que China está dispuesta a realizar contribuciones financieras a la OPAQ para la destrucción de las armas químicas en Siria y que enviará especialistas al equipo de la OPAQ encargado de la verificación de la destrucción de armas químicas en Siria.

Sr. Sarki (Nigeria) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Mi delegación desea felicitarlo nuevamente por su elección y garantizarle nuestro apoyo y cooperación constantes.

Por otro lado, Nigeria desea sumarse a la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/68/PV.16).

Permítaseme también sumarme a las felicitaciones expresadas por los oradores anteriores a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) por haber sido galardonada con el Premio Nobel de la Paz de 2013.

Nigeria reconoce la importancia de la Convención sobre las armas químicas no solo para impedir la proliferación de las armas químicas, sino también para lograr la total destrucción de los arsenales en todo el mundo. En ese sentido, permítaseme aprovechar esta oportunidad para felicitar a la OPAQ por los avances que ha realizado en los últimos 15 años, en particular por la orientación que proporcionan a los países por medio de sus equipos directivos, administrativos y técnicos. Aplaudimos también los incansables esfuerzos y el liderazgo del Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, y el papel fundamental que desempeña el personal de las Naciones Unidas.

Tras haber firmado y ratificado la Convención sobre las armas químicas, Nigeria mantiene su compromiso de cumplir sus obligaciones con respecto a los objetivos generales de promover y verificar el respeto de la Convención en relación con la importante cuestión de la prohibición del empleo de armas químicas y su destrucción.

Nigeria firmó la Convención el 13 de enero de 1993 y la ratificó el 1 de marzo de 1999. Mi país también se convirtió en signatario de la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas el 10 de julio de 1972 y la ratificó el año siguiente. Por lo tanto, apoyamos las actividades significativas destinadas a fortalecer los objetivos de dichas Convenciones. En ese sentido, felicitamos al Camerún, Guyana, Malawi, las Islas Marshall y Nauru por haberse convertido en Estados partes en la Convención sobre las armas biológicas durante el año pasado.

Como miembro del Consejo Ejecutivo de la OPAQ, y tras haber sido nombrada recientemente Presidenta del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el terrorismo de la OPAQ, Nigeria mantiene su apoyo a las iniciativas de la OPAQ a favor de la universalización de la prohibición del empleo de armas químicas. Nos hemos sumado a la universalidad de la Convención sobre las armas químicas y hemos trabajado diligentemente para garantizar el respeto estricto de sus valores. Sigue siendo un instrumento excepcional del desarme multilateral. Tomamos nota del espectacular crecimiento de la OPAQ, desde sus 65 Estados miembros iniciales hasta prácticamente la universalidad, con 190 Estados miembros. Instamos a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que no se hayan sumado aún al tratado a que comiencen su proceso de ratificación y adhesión.

Mi delegación desea dejar constancia de su elogio por la manera tan decisiva en que los expertos de la OPAQ han colaborado con las Naciones Unidas para abordar el supuesto y lamentable caso de empleo de armas químicas en Siria. Nigeria mantiene su firme compromiso con las actuaciones y medidas tomadas para evitar que esto vuelva a suceder, bajo ninguna circunstancia. Por consiguiente, nos congratulamos por la decisión del Gobierno de Siria de entregar sus arsenales de armas químicas para su destrucción.

En cumplimiento de sus compromisos y obligaciones contraídas en virtud de la Convención, Nigeria organizó en 2005 la Reunión Anual de Autoridades Nacionales de los Estados Partes en África. Además, se ha ofrecido a acoger un taller regional y nacional de sensibilización, en colaboración con la OPAQ, entre el último trimestre de 2013 y el segundo de 2014. En efecto, Nigeria se ha beneficiado de una serie de programas organizados por la OPAQ, y seguirá participando en los programas patrocinados de fomento de la capacidad, especialmente los que incluyen el intercambio de información científica y técnica para objetivos que no están prohibidos por la Convención.

Mi delegación aprovecha esta oportunidad para tratar de lograr la cooperación de todos los Estados partes en la Convención sobre las armas químicas a fin de trabajar de consuno con vistas a lograr la prohibición total de la producción, la adquisición y el almacenamiento de armas químicas, incluida la prevención de que surjan nuevos tipos de armas de destrucción en masa.

Como Estado parte, Nigeria reconoce las ventajas de una aplicación fidedigna de la Convención sobre las armas químicas y la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas. A ese respecto, seguiremos cumpliendo nuestras obligaciones para promover la universalización de esas Convenciones, especialmente la Convención sobre las armas químicas. Ese compromiso incluye la promulgación de leyes habilitantes actualmente objeto de examen por la Asamblea Nacional. Nos sentimos optimistas en cuanto a que los esfuerzos desplegados por la Autoridad Nacional sobre la Convención sobre las armas químicas y la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas tendrán un resultado positivo con miras a la promulgación de legislación sobre las dos Convenciones.

Permítaseme, en la presente coyuntura, garantizar a la Comisión el compromiso permanente de Nigeria con los ideales de la Convención sobre las armas químicas y la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas, e instar a todos los Estados Miembros, ya se trate de Estados partes o Estados no partes, a que contraigan un compromiso similar. Eso es necesario para evitar verdaderamente la trampa del uso de armas químicas, bajo una supuesta amenaza o un presunto acto de provocación. La OPAQ ha demostrado la capacidad de garantizar la destrucción de las armas químicas siempre y cuando los arsenales se declaren.

Sr. O'Reilly (Irlanda) (*habla en inglés*): Irlanda hace suya la declaración formulada en nombre de la Unión Europea (véase A/C.1/68/PV.16). Deseo añadir los siguientes comentarios a título nacional.

Este año nos ha aportado un recordatorio inequívoco de la pertinencia directa que tiene para la vida de las personas la labor que se realiza en este y en otros foros de desarme. El uso de armas químicas en Siria es totalmente censurable. Hay que acoger con agrado las medidas subsecuentes adoptadas por las autoridades sirias para adherirse a la Convención sobre las armas químicas y destruir el arsenal de armas químicas de Siria. Sin embargo, los responsables por las terribles pérdidas de vidas humanas deben ser enjuiciados. Irlanda ha pedido que los crímenes de guerra cometidos en Siria

se remitan a la Corte Penal Internacional, y reiteramos ese llamamiento ahora. Asimismo, Siria debe seguir demostrando su compromiso con la Convención sobre las armas químicas, aplicando plenamente todas sus obligaciones y empeños de conformidad con las disposiciones de la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad.

La misión conjunta en Siria de las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) ha tenido un buen inicio, y las actividades de destrucción ya han comenzado. Irlanda insta a todas las partes a que mantengan la actitud positiva demostrada hasta la fecha y a que igualmente hagan todo lo posible para facilitar la misión a medida que lleva adelante su trabajo. Irlanda ya ha contribuido con 200.000 euros al fondo fiduciario establecido por la OPAQ para apoyar las actividades de destrucción de armas en Siria, y examinaremos qué apoyo adicional podríamos prestar, financiero o de otro tipo, cuando se determinen por completo las actuales necesidades.

La tercera Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Químicas se celebró en abril de este año. Su conclusión exitosa demuestra el consenso cuasi universal contra las armas químicas. Con dos adhesiones desde esa Conferencia, actualmente solo seis Estados no son parte en la Convención sobre las armas químicas. Irlanda los insta a que la ratifiquen o se adhieran a la Convención lo más pronto posible.

En la Conferencia de Examen también se puso de relieve la necesidad de que los Estados garanticen la aplicación eficaz de sus obligaciones en virtud de la Convención. Solamente si se garantiza que esas medidas de aplicación amplias estarán en marcha podremos estar seguros de que ni los Estados ni los agentes no estatales estarán en condiciones de eludir la prohibición internacional de las armas químicas. Igualmente, todos los Estados deben cumplir con sus compromisos de destrucción, y aquellos Estados que no hayan podido cumplir con los plazos de destrucción fijados en la Convención deben seguir trabajando de conformidad con las medidas acordadas en el 16º período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes y los arreglos pertinentes con la OPAQ.

La concesión del Premio Nobel de la Paz a la OPAQ es un reconocimiento, que hay que acoger con agrado, del éxito de la Convención sobre las armas químicas y la OPAQ a medida que nos acercamos a la eliminación total de las armas químicas. Reitero nuestra enhorabuena al Director General de la OPAQ y a sus predecesores, así como a todo el personal de la OPAQ.

Por razones obvias, las armas químicas han dominado gran parte de la atención del sistema multilateral este año, pero, naturalmente, también debemos recordar la evolución en otras partes. De conformidad con la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas, se siguen examinando los esfuerzos para garantizar que la amenaza de las armas biológicas nunca se convierta en realidad. La labor en curso para mejorar tanto la sustancia de las medidas de transparencia y de fomento de la confianza como el nivel global de participación en esas medidas es importante a ese respecto. En efecto, también lo son los esfuerzos para mejorar el nivel de adhesión a la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas, y la adhesión de cinco Estados más el año pasado es un hecho que debemos acoger con sumo agrado.

En ese sentido, quisiera igualmente recordar nuestro apoyo a las medidas que figuran en la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad y las resoluciones subsecuentes. La plena aplicación de las medidas identificadas en ellas no solamente contribuiría a impedir la adquisición de armas de destrucción en masa por agentes no estatales, sino también a aplicar eficazmente las obligaciones derivadas tanto de la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas como de la Convención sobre las armas químicas.

La proliferación de los misiles balísticos representa una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, tanto en sí mismos como en cuanto a los posibles sistemas vectores de armas de destrucción en masa. Junto con otros 135 Estados Miembros, Irlanda se adhiere al Código de Conducta de La Haya. Instamos a todos los Estados a que se adhieran al Código. Asimismo, estimamos que los controles de exportación eficaces deben formar parte de los esfuerzos destinados a impedir la proliferación de misiles y, en ese contexto, el Régimen de Control de la Tecnología de Misiles tiene un importante papel que desempeñar.

La evolución de este año nos ha recordado la importancia de eliminar las armas de destrucción en masa del arsenal del mundo. Ahora tenemos la oportunidad de tratar de lograr una zona libre de armas nucleares y de todas las armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. Irlanda apoya los esfuerzos incansables del Embajador Laajava, de Finlandia, dirigidos a organizar una conferencia sobre el establecimiento de esa zona, e instamos a todas las partes a que participen en ella. La tentación de utilizar armas de destrucción en masa existirá mientras las propias armas existan. Debemos redoblar nuestros esfuerzos para eliminar esa tentación para siempre.

Sr. Kılıç (Turquía) (*habla en inglés*): Mientras proseguimos nuestras deliberaciones, estamos examinando de nuevo una cuestión que ya debería pertenecer a los anales de la historia. Como hemos reiterado una y otra vez, las armas de destrucción en masa no garantizan la seguridad de ningún país, sino, más bien, incrementan la inseguridad y la inestabilidad. Todos los tipos de armas de destrucción en masa deben eliminarse con urgencia, y sus nombres deben pronunciarse en las deliberaciones únicamente para recordarnos a nosotros mismos y a las generaciones futuras las catástrofes que podrían generar, y han generado, a fin de que no se utilicen nunca más.

Afortunadamente, hemos adoptado medidas conjuntas audaces a fin de ponernos de acuerdo para dismantelar y no utilizar nunca más esas armas. El Protocolo de Ginebra de 1925, la Convención sobre las armas químicas y la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas se cuentan entre esos esfuerzos. Turquía es parte en esos tres instrumentos multilaterales, que orientan las normas relativas al grupo temático que se debate hoy, y no lleva a cabo, desarrolla o realiza ningún tipo de investigación sobre esas armas.

La existencia de armas químicas en el mundo y, particularmente, en el Oriente Medio es un motivo de preocupación para Turquía, los países de la región y la comunidad internacional en su conjunto. Lamentablemente, en los tres últimos decenios las armas químicas se han utilizado tres veces en nuestra vecindad inmediata. Lamentablemente, la última vez fue este año, más de un decenio después de haberse iniciado el siglo XXI. Una vez más nos vemos ante terribles imágenes, que nos recuerdan la índole indiscriminada e inhumana de esas armas. El trágico suceso que tuvo lugar el 21 agosto en Damasco fue no solamente un ataque contra sus víctimas, sino contra los principios y valores mismos sobre los que se asienta la civilización humana. Fue un horrible crimen de lesa humanidad y una violación del derecho internacional. Sus autores deben enjuiciarse pronto.

Acogemos con agrado el acuerdo sobre el Marco para la eliminación de las armas químicas sirias, alcanzado en Ginebra el 14 de septiembre, y la subsiguiente resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad, por la que se fortalece la decisión del Consejo Ejecutivo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). A fin de eliminar la amenaza contra la paz y la seguridad regionales e internacionales es importante someter el inventario de armas químicas al control internacional y destruir las armas.

Por otro lado, las lecciones aprendidas a lo largo de numerosos conflictos, incluido el que tiene lugar en Siria, nos obligan a actuar con precaución y vigilancia. No debe hacerse un uso indebido de la larga duración del proceso previsto para ganar tiempo. Ahora es responsabilidad del Consejo de Seguridad y de la comunidad internacional en su conjunto proseguir firmemente con la aplicación del acuerdo del Marco de conformidad con el calendario acordado por la OPAQ. Además, el proceso no debe percibirse como una solución definitiva para el conflicto. No debe olvidarse que las armas convencionales son las que causan la mayor parte de las bajas sirias.

El proceso de eliminar las armas químicas en Siria es un recordatorio inequívoco de la importancia de universalizar y aplicar eficazmente la Convención sobre las armas químicas y del papel clave que la OPAQ desempeña y de su eficiencia. Acogemos con agrado la concesión del Premio Nobel de la Paz de 2013 a la OPAQ, que ha asumido una importante misión en nombre de la humanidad, y transmitimos nuestra sincera enhorabuena a su personal de dedicación exclusiva, bajo el hábil liderazgo de su Director General, el Embajador Ahmet Üzümcü.

Turquía concede una gran importancia a la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas, su universalización y su plena aplicación. La difusión y la transferencia de bienes y tecnología de doble uso que pueden utilizarse para fabricar armas biológicas y la posibilidad de que caigan en manos de terroristas son un importante motivo de preocupación para la comunidad internacional. Comparadas con otras armas de destrucción en masa, el hecho de que esos agentes sean tan fáciles de obtener agravan especialmente esa preocupación.

Las medidas de fomento de la confianza siguen siendo un instrumento importante para promover el objetivo de la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas. Si bien ha mejorado notablemente, la presentación de informes no se ha incrementado hasta alcanzar un nivel deseable. Los informes sobre las medidas de fomento de la confianza son instrumentos valiosos que promueven la comprensión mutua y la transparencia. Debemos luchar para lograr una utilización tangible de esa fuente de información.

Estimamos que la evolución científica y tecnológica también debe tenerse en cuenta. La sensibilización respecto de las innovaciones en las ciencias biológicas y sus implicaciones para la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas es necesaria para abordar los retos complejos en esa esfera. Lamentablemente, la Convención carece de un régimen de verificación como el

que existe para la Convención sobre las armas químicas, que sería un mecanismo sumamente útil. Estimamos que ese mecanismo contribuiría a fortalecer la eficacia de la Convención. En la Reunión de expertos de la Convención sobre las armas biológicas celebrada en agosto de 2013 se determinaron algunas cuestiones importantes que contribuirán a lograr progresos en nuestra labor en la próxima Reunión de Estados Partes.

La comunidad internacional debe seguir haciendo todo lo que esté a su alcance para impedir que los terroristas, otros agentes no autorizados o incluso Estados adquieran agentes de guerra química, y para destruir sus arsenales. La universalización y aplicación eficaz tanto de la Convención sobre las armas químicas como de la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas deben ser una prioridad. Instamos a todos los países a que ratifiquen y apliquen esos dos importantes instrumentos. Asimismo, apoyamos el fortalecimiento de la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, que constituye un instrumento clave para impedir que los agentes no estatales adquieran armas de destrucción en masa.

En ese contexto, hay que utilizar los enfoques regionales que allanen el camino hacia una posible universalización. Turquía ha promovido activamente el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. Deseamos expresar una vez más nuestra decepción por el hecho de que la conferencia no pudiera celebrarse en 2012, y nuestra esperanza de que pueda convocarse lo antes posible. Instamos a todos los Estados de la región a que participen en ella con un espíritu de cooperación flexible.

Tenemos que velar por destacar la dimensión progresiva de la humanidad y por no repetir los terribles errores del pasado. Eso es más cierto aún ahora que vivimos en una nueva época, en la que disponemos de los instrumentos jurídicos, la información, la experiencia y otros instrumentos necesarios para que el sentido común y la humanidad prevalezcan y, a raíz de ello, todas las armas de destrucción en masa encuentren el lugar que les corresponde en las páginas oscuras de la historia.

Sr. Shishechiha (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Mi delegación hace suya la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/68/PV.16).

La utilización de armas químicas en Siria fue un incidente sumamente desalentador. Reveló una vez más la índole horrible de esas armas y demostró una vez más

que no debemos escatimar esfuerzo alguno para abolir esas armas inhumanas. Cualquier utilización de armas químicas contraviene la letra y el espíritu del Protocolo de Ginebra de 1925 y de la Convención sobre las armas químicas, así como el derecho internacional consuetudinario. La República Islámica del Irán condena con la mayor firmeza posible la utilización de armas químicas por quienquiera que sea, dondequiera que sea y bajo cualesquiera circunstancias.

El Irán es la principal víctima de la utilización de armas químicas de la historia contemporánea. A consecuencia de más de 400 ataques con agentes de guerra química durante la guerra de ocho años que Saddam sostuvo contra el Irán, de 1980 a 1988, más de 100.000 ciudadanos iraníes se convirtieron en mártires o fueron heridos. Eso incluye más de 7.000 lesiones entre los civiles, que son el resultado de 30 ataques contra ciudades y aldeas iraníes.

En un caso, el 28 de junio de 1987, los aviones de guerra de Sadam dejaron caer bombas de gas mostaza y azufre contra cuatro zonas residenciales de Sardasht, una ciudad en la zona noroccidental del Irán. A consecuencia de ello, más de 130 civiles sin protección se convirtieron en mártires y casi 5.000 personas resultaron heridas, y siguieron sufriendo complicaciones a largo plazo, incluido cáncer de pulmón. El aniversario de la tragedia se conmemora en el Irán como el Día nacional para la campaña contra las armas químicas y biológicas.

Además, en 2010 el Consejo Ejecutivo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) invitó al Director General de la OPAQ a que, en nombre de las OPAQ, formulara anualmente una declaración el 28 de junio ante las autoridades y habitantes de la ciudad de Sardasht, en memoria de los ataques con armas químicas que sufrió y para expresar su solidaridad con las víctimas.

En cumplimiento de esa decisión, en los últimos tres años el Director General de la OPAQ ha formulado declaraciones con motivo del aniversario de la tragedia. A la vez que transmitió su sincera solidaridad a las autoridades y al pueblo de la ciudad de Sardasht, expresó lo siguiente: “Nuestros corazones están con quienes siguen soportando las consecuencias dolorosas de la exposición a las armas químicas”. Además, reafirmó nuestra determinación de liberar al mundo permanentemente de la amenaza de las armas químicas y de garantizar que las armas químicas no se utilicen nunca más.

No es necesario decir que el ejército de Saddam no pudo fabricar esas armas inhumanas sin la asistencia

y el apoyo de otros países. Según pruebas bien documentadas, más de 450 empresas —la mayor parte, de países occidentales, incluidos el Reino Unido, Francia, los Países Bajos y los Estados Unidos— participaron en la elaboración del programa de armas químicas de Saddam. Teniendo en cuenta que esas empresas estaban sometidas al examen de sus gobiernos, no podían transferir agentes de guerra química a Saddam sin la bendición de sus gobiernos. En efecto, la utilización de agentes de guerra química —especialmente contra civiles, la mayor parte mujeres y niños— es una manifestación clara de los crímenes de lesa humanidad y del crimen de genocidio. De hecho, quienes contribuyeron al programa de armas químicas de Saddam también son responsables de esos crímenes.

Conscientes de la índole inhumana de las armas químicas, el Irán no solamente participó activamente en las negociaciones de la Convención sobre las armas químicas en Ginebra, sino que también fue uno de los primeros países que firmaron y ratificaron el Tratado. El Irán sigue apoyando firmemente la aplicación plena, eficaz y no discriminatoria de la Convención, en particular de su artículo XI. En ese sentido, hacemos un llamamiento en favor de la plena aplicación de la decisión sobre el tema por parte de los órganos pertinentes de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) encargados de adoptar decisiones. Mi delegación también acoge con agrado la conclusión con éxito del tercer período extraordinario de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes Encargada del Examen del Funcionamiento de la Convención sobre las Armas Químicas.

La destrucción total de los arsenales de armas químicas sigue siendo el objetivo clave de la Convención sobre las armas químicas. En ese contexto, y como se refleja en las decisiones de los órganos normativos de la OPAQ, los principales Estados partes poseedores de armas químicas que no cumplan el plazo ampliado definitivo del 29 de abril de 2012 deberán emprender esfuerzos sostenidos y acelerados, en el marco de la Convención sobre las armas químicas y sus regímenes de verificación, para lograr el pleno cumplimiento de sus obligaciones en virtud de la Convención. Este incumplimiento obvio ha puesto gravemente en tela de juicio la credibilidad de la Convención y su razón de ser. El Irán considera que el incumplimiento por parte de los principales Estados partes poseedores de armas químicas del plazo definitivo ampliado de 2012 para la total destrucción de sus armas químicas constituye un revés en el funcionamiento de la Convención.

Como Estado parte en todos los principales tratados internacionales por los que se prohíben las armas de destrucción en masa, el Irán también concede gran importancia a la Convención sobre las armas biológicas. Apoyamos plenamente sus objetivos e instamos a su aplicación plena, eficaz, equilibrada y no discriminatoria, en particular del artículo X, que es esencial para lograr los propósitos de la Convención. Del mismo modo, instamos firmemente a que se ponga fin a las restricciones arbitrarias y por motivos políticos, y a la denegación sistemática del derecho de los Estados partes en desarrollo Partes a intercambiar equipo, materiales, tecnología y conocimientos especializados en relación con el uso de agentes biológicos y toxinas con fines pacíficos. Ello contradice la letra y el espíritu, así como el objetivo y el propósito de la Convención.

Apoyamos firmemente la posición del Movimiento de los Países No Alineados con respecto a la importancia de reforzar la Convención mediante negociaciones multilaterales para aprobar un protocolo jurídicamente vinculante, que lamentablemente no pudo concertarse en 2001 debido a la posición de los Estados Unidos, tras años de negociaciones. Seguimos considerando que debe abordarse este importante problema con el fin de estudiar los medios para responder al deseo de la comunidad internacional de una pronta concertación de este instrumento.

La República Islámica del Irán subraya su convicción en cuanto a la prohibición total del uso de armas biológicas. Si bien valoramos el retiro de las reservas respecto del Protocolo de Ginebra de 1925 por una serie de Estados partes, apoyamos firmemente la posición del Movimiento de los Países No Alineados de pedir a los Estados que siguen manteniendo reservas a que las retiren sin más demora.

Mi delegación considera que, para hacer frente a estas terribles armas, todos nuestros esfuerzos deben dirigirse al noble objetivo de un mundo libre de armas de destrucción en masa. En ese contexto, la universalidad de los instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes por los que se prohíbe este tipo de armas reviste suma importancia. Por tanto, los Estados partes en esos tratados deben adoptar medidas serias para convencer a los Estados no partes de que se adhieran a ellos sin más dilación ni condiciones previas. Quisiera subrayar que los Estados partes en esos tratados, en sus interacciones con los Estados no partes, deben actuar de una manera que demuestre que ser parte en esos instrumentos es una ventaja y que no serlo es una verdadera desventaja. Huelga decir que la introducción de desincentivos para los Estados no partes y dejar de cooperar

con ellos significaría alentar y facilitar el logro de la universalidad de esos instrumentos.

En ese contexto, hacemos un llamamiento a todos los Estados Partes en los tratados a que se mantengan plenamente comprometidos con su obligación de negarse a transferir a los Estados no partes equipo, materiales, tecnología, conocimientos especializados o información científica y tecnológica que podrían utilizarse para desarrollar armas de destrucción en masa. En ese sentido, estamos profundamente preocupados por la cooperación en materia biológica de algunos Estados partes en la Convención sobre las armas químicas con un Estado no parte en este instrumento, en particular la cooperación entre el Canadá e Israel. Esa cooperación contradice el objeto y el propósito de la Convención y es contraproducente para el logro de su universalidad.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para encomiar la adhesión de Siria a la Convención sobre las armas químicas, que de hecho es un acontecimiento positivo. Debo destacar que el Gobierno de Siria debe recibir la asistencia de las Naciones Unidas, la OPAQ y la comunidad internacional para cumplir sus obligaciones en virtud de la Convención. Al mismo tiempo, queremos hacer hincapié en que la decisión de la OPAQ con respecto a Siria, que se adoptó debido a la situación singular imperante en ese país, no debe afectar en modo alguno a los derechos y las obligaciones de los Estados partes en la Convención. Consideramos que la adhesión de Siria a la Convención debe servir de ejemplo a otros países vecinos, a fin de fomentar el noble objetivo de establecer una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio.

El Presidente (*habla en árabe*): Hemos escuchado al último orador en nuestra lista sobre el grupo temático “Otras armas de destrucción en masa”.

Daré ahora la palabra a los oradores que intervendrán en relación con el grupo temático sobre “El espacio ultraterrestre (aspectos de desarme)”. Antes de dar la palabra al primer orador, quisiera recordar a todas las delegaciones que tengan a bien formular declaraciones breves, a fin de que la Comisión pueda concluir su labor dentro del plazo de 6 de noviembre.

Sr. Hasan (Bahrein) (*habla en árabe*): Ante todo, quisiera reafirmar la posición del Grupo de los Estados Árabes con respecto al tema objeto de examen. Estamos firmemente convencidos de que la utilización del espacio ultraterrestre debería limitarse a fines pacíficos. Los instrumentos jurídicos concebidos para lograr ese objetivo han desempeñado un papel positivo para

promover el uso del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y regir las actividades en ese entorno, incluso mediante aspectos pertinentes como la prohibición de la proliferación de armas de destrucción en masa y de otras actividades militares en el espacio ultraterrestre.

A pesar de eso, sin embargo, se reconoce ampliamente que los instrumentos jurídicos internacionales que se ocupan de la cuestión de los armamentos en el espacio ultraterrestre son insuficientes y que el régimen jurídico vigente no basta para impedir completamente la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Por ello, apoyamos firmemente el establecimiento de un comité en la Conferencia de Desarme encargado de abordar el problema mediante un programa de trabajo inclusivo y equilibrado. Creemos que un comité de este tipo proporcionaría la oportunidad de negociar un marco multilateral para prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre en todos sus aspectos.

El emplazamiento de cualquier arma en el espacio ultraterrestre tendría graves consecuencias y efectos negativos para todos los Estados, ya sea que tengan o no capacidad tecnológica para poner estos objetos en órbita. La vida moderna depende de las actividades en el espacio ultraterrestre. Cerca de 3.000 satélites se utilizan para prestar servicios fundamentales en una red de información y comunicaciones de tecnología muy avanzada. El resultado directo del emplazamiento de armas en ese entorno sería el colapso total de las actividades conexas en todo el mundo, si esos servicios se interrumpen o se desestabilizan. Los instrumentos jurídicos mediante los que se trata de lograr ese objetivo, entre ellos el Tratado de prohibición parcial de los ensayos nucleares, de 1963; el Tratado sobre el espacio ultraterrestre, de 1967, y el Acuerdo que debe regir las actividades de los Estados en la luna y otros cuerpos celestes, de 1979, han desempeñado un papel positivo para mejorar la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, incluso promoviendo la no proliferación de armas de destrucción en masa y otras actividades militares en el espacio ultraterrestre.

El Grupo de los Estados Árabes considera que reunda en interés de la comunidad internacional proseguir las negociaciones sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante por el que se prohíba el emplazamiento de cualquier tipo de armas en el espacio ultraterrestre.

Sra. Djajaprawira (Indonesia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

El Movimiento de los Países No Alineados valora los intereses y los derechos comunes de todo Estado en cuanto a la exploración y la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, y subraya que la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, incluso la prohibición del despliegue de armas en ese entorno, puede evitar una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

El Movimiento de los Países No Alineados sigue preocupado por las consecuencias negativas del desarrollo y el despliegue de sistemas de defensa de misiles antibalísticos y la amenaza del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y su militarización. El Movimiento pone de relieve además la importancia fundamental de un estricto cumplimiento de los acuerdos vigentes sobre limitación de armamentos y desarme relativos al espacio ultraterrestre, incluidos los acuerdos bilaterales, y del régimen vigente respecto de la utilización del espacio ultraterrestre.

El Movimiento de los Países No Alineados hace hincapié en la necesidad de adoptar nuevas medidas con disposiciones de verificación adecuadas y eficaces para evitar una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, y recalca la necesidad urgente de comenzar la labor sustantiva de la Conferencia de Desarme en torno a un instrumento universal jurídicamente vinculante sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

El Movimiento de los Países No Alineados señala que la derogación del Tratado sobre misiles antibalísticos planteó nuevos desafíos respecto de la estabilidad estratégica y la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Para el Movimiento siguen siendo motivo de grave preocupación las consecuencias negativas para la seguridad que plantea el despliegue de sistemas de defensa de misiles estratégicos, que podría desencadenar una carrera de armamentos y llevar a un mayor desarrollo de los sistemas avanzados de misiles y a un aumento del número de armas nucleares.

El Movimiento de los Países No Alineados pide que se adopte un enfoque universal, integral y no discriminatorio de la cuestión relativa a los misiles en el marco de las Naciones Unidas. Cualquier iniciativa sobre el tema debe tener en cuenta los intereses de seguridad de todos los Estados y su derecho a utilizar la tecnología espacial con fines pacíficos.

Al tomar nota de algunas nuevas iniciativas sobre el espacio ultraterrestre, el Movimiento de los Países No Alineados insiste en que las propuestas o las iniciativas

relativas al espacio ultraterrestre deberían adoptarse en los órganos competentes de las Naciones Unidas, y que cualquier decisión posible al respecto debería adoptarse por consenso.

El Movimiento de los Países No Alineados recalca que la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones, como las comunicaciones por satélite, los sistemas de observación de la Tierra y las tecnologías de navegación por satélite, constituyen instrumentos indispensables para lograr soluciones viables a largo plazo en cuanto al desarrollo sostenible. Pueden contribuir con mayor eficacia a los esfuerzos encaminados a promover el desarrollo de todos los países y regiones, mejorar la vida de las personas, conservar los recursos naturales y fortalecer la preparación frente a las consecuencias de los desastres y la mitigación de sus consecuencias. Por consiguiente, al tiempo que subraya la disponibilidad de la ciencia y la tecnología espaciales para todos los países interesados, el Movimiento subraya que deben utilizarse de conformidad con el derecho internacional y los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, en particular la promoción de la paz y la seguridad internacionales.

El Presidente (*habla en árabe*): Tiene la palabra la observadora de la Unión Europea.

Sra. Ganslandt (Unión Europea) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus miembros. Se adhieren a la presente declaración Turquía, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Islandia, Serbia, Albania, Bosnia y Herzegovina, Ucrania, la República de Moldova, Armenia y Georgia.

La Unión Europea y sus Estados miembros mantienen una posición de larga data en favor de la preservación de un entorno espacial seguro y de la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos sobre una base equitativa y mutuamente aceptable. Fortalecer la seguridad y la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre redundan en nuestro interés común y es una prioridad clave para la Unión Europea. Contribuye al desarrollo y la seguridad de los Estados. Evitar que el espacio ultraterrestre se convierta en una zona de conflicto es esencial para fortalecer la estabilidad estratégica. Para lograrlo, nuestro objetivo consiste en promover la cooperación internacional en la exploración y la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

Los recursos espaciales, que son gestionados por un número creciente de entidades gubernamentales y no gubernamentales, ofrecen al mundo enormes beneficios

que eran inconcebibles hace apenas unos decenios. Hoy en día, esos beneficios están acompañados de importantes retos que se derivan de los desechos orbitales peligrosos y, por consiguiente, las posibles colisiones destructivas, a partir de la acumulación de satélites, entre otros, los que se encuentran en la órbita geoestacionaria, y de la creciente saturación del espectro de frecuencias radioeléctricas y la amenaza de interrupción de deliberada. Todas las actividades relacionadas con el espacio ultraterrestre pueden verse afectadas por esos problemas. Esas cuestiones exigen una participación seria por parte de los países que utilizan el espacio y los países que tienen programas espaciales para garantizar una mayor seguridad y sostenibilidad en el espacio ultraterrestre.

La necesidad de adoptar medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre ha aumentado de manera considerable. Los instrumentos vigentes, como el Código de Conducta de La Haya, demuestran que las medidas de transparencia y fomento de la confianza pueden mejorar la seguridad y la comprensión mutua entre los Estados.

Tras la aprobación de las resoluciones 61/75 y 62/43 de la Asamblea General, sobre las medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre, y en respuesta a la solicitud formulada por el Secretario General a los Estados Miembros de que presentaran propuestas concretas sobre medidas de transparencia y fomento de la confianza, la Unión Europea presentó, en septiembre de 2007, una propuesta de código de conducta para las actividades espaciales, de carácter voluntario, destinado a promover las medidas de transparencia y fomento de la confianza. El 5 de junio de 2012, en una reunión multilateral celebrada en Viena, la Unión Europea presentó un proyecto de código internacional de conducta para las actividades espaciales. Posteriormente, la Unión Europea celebró amplias conversaciones bilaterales y multilaterales sobre ese proyecto, que culminaron en la primera ronda de consultas de participación abierta, celebrada en Kiev los días 16 y 17 de mayo de 2013.

Tras esas consultas, la Unión Europea presentó un proyecto revisado, de fecha 16 de septiembre de 2013, propuesto para su examen ulterior en la próxima ronda de consultas de participación abierta, que tendrá lugar del 20 al 22 de noviembre de 2013 en Bangkok. En el proyecto más reciente se introdujeron cambios en función de las observaciones y las sugerencias que recibimos durante las consultas en Kiev y posteriormente. La Unión Europea hace un llamamiento a todos los Estados interesados para que sigan participando activamente en este proceso

con miras a aprobar un código internacional de conducta para las actividades relativas al espacio ultraterrestre.

Junto con su propuesta de código de conducta para las actividades espaciales, la Unión Europea apoya la noción de que el código de conducta voluntario ofrece un enfoque pragmático para lograr y reforzar la adhesión a las normas de conducta en el espacio. El proyecto de código tiene por objeto lograr una mayor seguridad y sostenibilidad en el espacio, haciendo hincapié en que las actividades espaciales deben incluir un alto grado de transparencia, con el objetivo de fomentar la confianza entre los agentes del espacio en todo el mundo. Como iniciativa política general, proporciona un marco eficaz para cumplir esos objetivos. El objetivo final de este proceso consiste en recabar el mayor apoyo posible para un código de conducta, que debe aprobarse en un acto de respaldo internacional, por ejemplo, en el contexto de una conferencia diplomática.

Desde su presentación inicial, la Unión Europea ha intentado activamente concienciar sobre la iniciativa y ha dirigido el proceso multilateral. En ese sentido, el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, respaldado por la Unión Europea, ha organizado una serie de seminarios regionales en Kuala Lumpur, Addis Abeba, Ciudad de México y Astana, y se prevé que se celebren otras reuniones para el Oriente Medio y Asia Meridional.

Celebramos el apoyo del Secretario General señalado en el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre (véase A/68/189), que se realizó en virtud de la resolución 65/68. Expresamos nuestro agradecimiento al Presidente del Grupo, Sr. Victor Vasiliev, por sus esfuerzos y liderazgo. Acogemos con satisfacción el respaldo del Grupo de Expertos a los esfuerzos por lograr compromisos políticos, como el código de conducta multilateral, y fomentar acciones responsables y el uso del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Seguiremos respaldando activamente la creación de medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre, entre otras, siguiendo promoviendo y trabajando para que se apruebe un código de conducta para las actividades en el espacio ultraterrestre.

Por último, apoyamos el proyecto de resolución A/C.1/68/L.40 presentado de manera conjunta por China, Rusia y los Estados Unidos, que será copatrocinado por todos los Estados miembros de la Unión Europea.

Sr. Aljowaily (Egipto) (*habla en árabe*): Mi delegación hace suyas las declaraciones formuladas anteriormente por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y por el representante de Bahrein en nombre del Grupo de los Estados Árabes.

(*continúa en inglés*)

En tanto que las aplicaciones espaciales son esenciales para el estilo de vida moderno, Egipto cree firmemente en la importancia de mantener el espacio ultraterrestre para fines exclusivamente pacíficos. Se deben realizar todos los esfuerzos posibles por evitar convertir el espacio ultraterrestre en otro campo de batalla. En vista de la historia de guerras y conflictos, es evidente que la única manera de mantener el espacio ultraterrestre como zona pacífica es garantizar que nunca se desplieguen armas allí y de esa manera garantizar la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

La postura de Egipto en cuanto a la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre estriba en los criterios siguientes.

En primer lugar, el espacio ultraterrestre es patrimonio común de la humanidad. Ningún país con programas espaciales debería intentar restringir o limitar el pleno acceso de los demás países al espacio ultraterrestre o a su utilización. Como toda amenaza a la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos es una amenaza colectiva, la responsabilidad por mantener el acceso de toda la humanidad a la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos es una responsabilidad compartida que requiere un marco multilateral.

En segundo lugar, toda declaración unilateral, todo acuerdo bilateral y toda posición común de los grupos que comparten la misma posición deberían únicamente contribuir al fomento de la confianza. No anulan la necesidad de que exista un acuerdo multilateral jurídicamente vinculante sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Ese acuerdo debería concertarse con la participación, y teniendo en cuenta los intereses, de todos los países, con igualdad de privilegios y obligaciones; no debería adaptarse a los actuales usuarios del espacio ultraterrestre.

En tercer lugar, es evidente que falta un organismo rector del órgano jurídico que rijan la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Si bien se reconoce la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento

de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre, es importante insistir en que las medidas de transparencia y fomento de la confianza podrán únicamente complementar un tratado multilateral jurídicamente vinculante o tratados por los que se prohíba no solo el emplazamiento de cualquier tipo de armas en el espacio ultraterrestres o en los cuerpos celestes, sino también se prohíban todas las armas con base en tierra o en el espacio que apunten a los satélites.

En cuarto lugar, las aplicaciones militares en el espacio ultraterrestre, por ejemplo, las aplicaciones de comunicación y navegación, no deberían utilizarse para legitimar o facilitar el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. La verdadera amenaza a la utilización común del espacio ultraterrestre con fines pacíficos proviene del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y del hecho de que apunten a los satélites.

Por último todo tratado sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre debería ser universal, verificable y equitativo y debería tener las mismas obligaciones y los mismos beneficios para todos los Estados Miembros que sean partes en él. En numerosos estudios y propuestas se ha demostrado que se puede elaborar un régimen de verificación relativo a la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Esos estudios responden a los pretextos que algunos han planteado que es imposible iniciar negociaciones sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Se demuestra que lo que falta es la voluntad política, no la capacidad técnica.

Seguimos sosteniendo que la Conferencia de Desarme es el lugar para negociar un tratado sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Siempre el momento ha sido propicio para iniciar negociaciones ahí. Reconocemos la iniciativa adoptada por China y la Federación de Rusia de presentar un documento sobre los elementos de un tratado sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre, que puede servir de base sobre la cual iniciar negociaciones y avanzar a partir de esta cuestión urgente.

Todos los años, Egipto y Sri Lanka alternan para presentar un proyecto de resolución sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre ante la Primera Comisión de la Asamblea General. Apoyamos plenamente los esfuerzos de Sri Lanka este año. El proyecto de resolución recibe la aprobación casi unánime todos los años, con la abstención de solo dos

países. Exhortamos a todos los países a que le continúen brindando su apoyo y a los dos países que quedan a que se sumen a la mayoría abrumadora de las Naciones Unidas en la votación del proyecto de resolución.

Observamos con interés las nuevas propuestas que se hicieron distribuir oficiosamente en cuanto a no ser los primeros en emplazar armas en el espacio ultraterrestre. Tenemos la intención de examinarlas con suma atención como parte del diálogo constante para promover el objetivo de la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, encabezado por el proyecto de resolución anual de la Primera Comisión sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, y, una vez más, Egipto y Sri Lanka alternan su presentación

Sra. Robles (Francia) (*habla en francés*): Francia apoya plenamente la declaración formulada anteriormente en nombre de la Unión Europea.

El espacio se ha tornado indispensable para la vida moderna. Tiene innumerables aplicaciones con fines pacíficos, que van desde las telecomunicaciones y la navegación terrestre, aérea y marítima hasta la meteorología. Por supuesto, el espacio es igualmente fundamental para la seguridad internacional.

Fiel a su postura de larga data, Francia sigue comprometida con la preservación de la paz y la seguridad en el espacio ultraterrestre y el desarrollo de las actividades espaciales con fines pacíficos. En la Asamblea, Francia ha participado activamente en los trabajos del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre, creado de conformidad con la resolución 65/68, que culminó su labor este verano. Celebramos la calidad de la labor realizada por los expertos bajo la Presidencia del Sr. Vasiliev de la Federación de Rusia.

Además, Francia está muy interesada en evitar una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Sin embargo, un nuevo instrumento jurídicamente vinculante promovería la seguridad únicamente si fuera amplio, preciso, universal y creíble. Por otra parte, su proceso de elaboración sería inevitablemente un proceso a largo plazo, entre tanto los problemas enfrentados a diario en las actividades relativas al espacio ultraterrestre exigen soluciones pragmáticas y rápidas, e incluso medidas que se apliquen de inmediato.

Una de nuestras prioridades es garantizar que el entorno espacial permita el desarrollo de las actividades

espaciales con fines pacíficos, en beneficio de todos. Sin embargo, el aumento del número de agentes y el fuerte desarrollo y diversificación de las actividades civiles y militares en el espacio suponen riesgos a la seguridad de los objetos colocados allí. Uno de los principales desafíos que obstaculizan las actividades espaciales es la proliferación de desechos de objetos espaciales. Obra en nuestro interés común, como naciones con una capacidad espacial actual y futura, elaborar instrumentos que nos permitan hacer frente a esos desafíos y garantizar así la seguridad de las actividades espaciales.

En ese sentido, Francia participa activamente en la labor sobre la viabilidad a largo plazo de las actividades espaciales llevadas a cabo en la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. Los problemas que enfrentamos son problemas de seguridad en el sentido más amplio de la palabra, que requieren respuestas que abarquen los aspectos civiles y militares. Por esa razón, a fin de garantizar mejor la seguridad de las actividades espaciales, Francia apoya a las distintas entidades pertinentes en los países que han desarrollado o tienen la intención de desarrollar las actividades espaciales, la elaboración de medidas de transparencia y fomento de la confianza, aceptables para la gran mayoría de los Estados.

Como hemos tenido la ocasión de reiterar en numerosas ocasiones, estamos comprometidos con los principales principios generales que deben, en nuestra opinión, regir las actividades espaciales, a saber, en primer lugar, la libertad de acceso al espacio con fines pacíficos; en segundo lugar, la preservación de la seguridad y de la integridad de los objetos espaciales en órbita; y, en tercer lugar, el respeto del derecho a la legítima defensa de los Estados.

Brindamos nuestro pleno apoyo al proyecto de código de conducta internacional para las actividades llevadas a cabo en el espacio ultraterrestre, que fue objeto de debate sustantivo en Kiev el pasado mayo. El texto presentado, que cuenta ya con el apoyo de un gran número de países, se aplicará a todas las actividades espaciales. Será de carácter voluntario y estará abierto a la participación de todos los Estados. Permitirá definir las principales normas que deberán cumplir los Estados que tienen capacidades espaciales en los ámbitos militar y civil. El proyecto de código recuerda la importancia de adoptar medidas que permitan impedir que el espacio ultraterrestre se convierta en una zona de conflicto y pide a todos los Estados que resuelvan los conflictos en el espacio por medios pacíficos.

Consideramos que la actual labor en torno al código de conducta para desarrollar intercambios de

información, medidas de fomento de la confianza y las buenas prácticas para las actividades espaciales, responde plenamente a ese objetivo ya que, en nuestra opinión, permitirá desarrollar la confianza y comprensión entre los agentes espaciales contribuyendo de ese modo de manera eficaz a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.

La promoción de la transparencia, destinada a fortalecer la confianza, permitirá evitar los accidentes y las colisiones entre los objetos espaciales. Permitirá también impedir que los actos intencionales pasen inadvertidos o que se interpreten los incidentes en el espacio como una acción hostil. Por consiguiente, contribuirá de ese modo a la seguridad de las actividades en el espacio. Esa iniciativa general, que abarca a la vez los aspectos civiles y militares no podrá abordarse en los foros establecidos, como la Conferencia de Desarme, que aborda los aspectos militares del problema, o la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, que aborda los aspectos civiles. Al mantener el más elevado grado de inclusividad, al parecer es necesario continuar los debates en el actual formato *ad hoc*. Esperamos que ese enfoque sea fructífero y permita la adopción por un gran número de Estados de un código que será presentado posteriormente a la Asamblea General. Pedimos a todos los Estados interesados que participen en las consultas que se celebrarán en Bangkok, en noviembre próximo.

Sr. Eberhardt (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Pronto celebraremos el 50º aniversario de la aprobación por la Asamblea General de la Declaración de los principios jurídicos que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre. En la resolución 1962 (XVIII), que se aprobó por consenso el 13 de diciembre de 1963, se planteó el principio clave de que el espacio ultraterrestre podrá ser libremente explorado y utilizado por todos los Estados sobre la base de la igualdad y de conformidad con el derecho internacional. Apenas tres años después, ese componente y otros elementos de la Declaración de los principios jurídicos que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre formaron la esencia de los preceptos clave del Tratado de 1967 sobre el espacio ultraterrestre, que sigue siendo la base del marco jurídico internacional para las actividades espaciales.

A mitad de siglo desde que la Declaración fuera aprobada, todas las naciones y los pueblos han visto una transformación radical en la manera en que vivimos, de muchas formas debido a la utilización cada vez más del

espacio. En las últimas tres décadas, el entorno espacial, sobre todo las principales órbitas de la Tierra, se han utilizado cada vez más a medida que más Estados se convierten en naciones con programas espaciales y naciones que se benefician del espacio.

Como consecuencia, el entorno del espacio ultraterrestre se congestiona cada vez más y se hace más polémico y competitivo. Las amenazas a los servicios fundamentales del espacio pudieran posiblemente aumentar durante la próxima década a medida que se desarrollen las capacidades contraespaciales perjudiciales y destructivas. Frente a esos problemas, es esencial que todas las naciones trabajen de consuno para adoptar enfoques a la actividad responsable en el espacio y preservar la libertad de todas las naciones de explorar y utilizar el espacio ultraterrestre en beneficio de las generaciones actuales y futuras.

Habida cuenta de la importancia de la cooperación internacional, los Estados Unidos acogen con satisfacción el logro del consenso en el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre. Bajo el sabio liderazgo de Víctor Vasiliev de Rusia, el estudio realizado por el Grupo (véase A/68/189) brinda a este órgano la oportunidad singular de promover el consenso sobre la importancia y prioridad de las medidas voluntarias y pragmáticas para garantizar la sostenibilidad y la seguridad del entorno espacial y fortalecer la estabilidad y la seguridad en el espacio para todas las naciones.

En el estudio se recomienda que los Estados y las organizaciones internacionales examinen y apliquen una gama de medidas para aumentar la transparencia de las actividades en el espacio ultraterrestre, fomentar la cooperación internacional, las consultas y la divulgación, y promover la coordinación para aumentar la seguridad y la previsibilidad en la utilización del espacio ultraterrestre. Reflejando los extensos conocimientos técnicos en el Grupo, el estudio ofrece un conjunto de criterios rigurosos desde el punto de vista analítico para evaluar las medidas de transparencia y fomento de la confianza propuestas. Esos criterios podrán contribuir a informar los futuros debates en esta Comisión y en otros foros en cuanto a la aplicación, demostración y validación de las medidas específicas.

El Grupo respaldó también los esfuerzos por cumplir los compromisos políticos, como el código de conducta multilateral, para fomentar las acciones responsables en la utilización del espacio ultraterrestre con fines

pacíficos. En particular, el Grupo señaló los esfuerzos de la Unión Europea por elaborar un código de conducta internacional para las actividades del espacio ultraterrestre mediante consultas abiertas con la comunidad internacional. Los Estados Unidos siguen participando activamente en esta iniciativa y esperan con interés la próxima ronda de consultas abiertas, que se celebrará en noviembre en Bangkok. Los Estados Unidos se suman a la Unión Europea para pedir a todos los Estados interesados que continúen participando en ese proceso.

Los resultados y las recomendaciones del Grupo de Expertos Gubernamentales merecen el examen minucioso de todos los Estados. Muchas de las recomendaciones del Grupo pueden servir de base para una gama de compromisos políticos, así como para medidas concretas de transparencia y fomento de la confianza que pueden aplicarse de manera voluntaria mediante los mecanismos nacionales. Por lo tanto, los Estados Unidos esperan con interés el examen de la situación de los esfuerzos de los Estados por aplicar esas recomendaciones concretas del Grupo en los futuros período de sesiones de la Comisión.

Si bien las medidas concretas de cada Estado sirven de base para adoptar medidas unilaterales de transparencia y fomento de la confianza, en el estudio del Grupo se pone también de relieve la importancia de la cooperación internacional a los niveles bilateral, regional y multilateral. Como se señala en el estudio, la cooperación espacial internacional debería basarse en la Declaración de “Beneficio” de 1996, aprobada por la Asamblea General en la resolución 51/122, en la que cada Estado es libre de determinar el carácter de su participación sobre una base equitativa y mutuamente aceptable en cuanto a los acuerdos de salvaguardia de la tecnología adecuada, los compromisos multilaterales y las normas y prácticas pertinentes.

Entre las medidas bilaterales de transparencia y fomento de la confianza figuran también los debates sobre la seguridad espacial, como los que han venido realizando los Estados Unidos con una serie de naciones con programas espaciales en todo el planeta. Junto con los esfuerzos de los Estados Unidos por elaborar mecanismos para la mejora de la advertencia de posibles peligros para la seguridad de los vuelos espaciales, esos debates constituyen importantes medidas para esclarecer la intención y fomentar la confianza.

Las propias Naciones Unidas pueden desempeñar un papel importante para fomentar entre los Estados la cooperación sobre las medidas de transparencia y

fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio. Los Estados Unidos esperan con interés los debates que se celebrarán el próximo año en la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, la Comisión de Desarme y la Conferencia de Desarme sobre la manera en que se pueden examinar las recomendaciones concretas del estudio del Grupo en cada uno de esos órganos en el ámbito de sus mandatos y programas de trabajo respectivos. Los Estados Unidos esperan también con interés el examen similar de los aspectos pertinentes de las recomendaciones del Grupo en otros órganos de las Naciones Unidas y en los foros regionales y multilaterales.

A medida que la comunidad internacional avanza en las medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio, será necesario también que se establezca una mayor coordinación entre las entidades de las Naciones Unidas pertinentes para facilitar la aplicación de las medidas de transparencia y fomento de la confianza y promover su ulterior desarrollo. En ese sentido, los Estados Unidos consideran que todas las entidades y organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas deberían coordinar, según corresponda, los asuntos relativos a las recomendaciones contenidas en el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales transmitido por el Secretario General. El respaldo del estudio del Grupo a las medidas de transparencia y fomento de la confianza voluntarias y no jurídicamente vinculantes para fortalecer la estabilidad en el espacio es un hecho histórico.

Los Estados Unidos continuarán asumiendo una función de liderazgo en los esfuerzos internacionales por convertir en acción los resultados de este estudio consensuado. Por lo tanto, nos complace sumarnos a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/68/L.40, “Medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre”, presentado en este período de sesiones de la Asamblea General. Esperamos que el proyecto de resolución se pueda aprobar por consenso.

Todas las naciones dependen cada vez más del espacio, no solo cuando azota un desastre, sino también en nuestra vida cotidiana. Debemos proteger y mantener nuestros intereses a largo plazo examinando los riesgos que podrían dañar el espacio y perjudicar los servicios de los que depende la comunidad internacional. Por esa razón, todos debemos trabajar conjuntamente y actuar desde ahora mismo para adoptar medidas que potencien la transparencia y la estabilidad en el espacio ultraterrestre. Esa labor en pro de las medidas de

transparencia y fomento de la confianza potenciarán la sostenibilidad, la estabilidad, la seguridad y la protección del espacio a largo plazo. Es fundamental en interés de toda la comunidad mundial proteger el espacio para las generaciones futuras.

Sr. Tilegen (Kazajstán) (*habla en inglés*): La cuestión del espacio ultraterrestre desde la perspectiva de la seguridad y el desarme cobra cada vez más importancia. El número de agentes e interlocutores interesados en el espacio ultraterrestre, con sus distintos enfoques, ha convertido nuestro espacio en un entorno peligroso, por lo que todos nosotros debemos dedicar a la cuestión una atención inmediata y urgente.

La Federación de Rusia y la República Popular China han redactado conjuntamente un proyecto de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y de la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre, que Kazajstán apoya plenamente. No obstante, los impedimentos políticos y el estancamiento de la Conferencia de Desarme bloquean nuestros esfuerzos por lograr que el tratado se convierta en realidad. Si bien todos coincidimos en la necesidad de estipular medidas de seguridad en el espacio, vemos que se hace hincapié en distintos aspectos de las medidas no vinculantes de transparencia y fomento de la confianza. Kazajstán aboga por que se combinen ambos enfoques: un tratado sólido e inequívoco y las medidas de transparencia y fomento de la capacidad para reforzarlo.

Kazajstán, como miembro del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre, junto con otros Estados Miembros, avala el informe del Grupo (véase A/68/189) y trabajará para aplicar sus recomendaciones, en particular a fin de encontrar estrategias más pertinentes y oportunas para fomentar la confianza. Por lo tanto, habrá que examinar las tecnologías que tenemos hasta la fecha y los mecanismos concretos que hay que crear. Kazajstán, miembro también de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, ayuda a desarrollar programas conjuntos, continuar la investigación, recabar información sobre cuestiones relacionadas con el espacio ultraterrestre y estudiar problemas jurídicos dimanantes de la exploración del espacio ultraterrestre.

Lo que hace falta es la instauración de normas para un comportamiento responsable en el espacio y, a la vez, abordar algunas de las inquietudes que las naciones con

actividades en el espacio tienen en materia de seguridad nacional. La posibilidad de que se emplacen armas en nuestro frágil entorno debe evitarse a toda costa. Además, ese emplazamiento de armas solo beneficiaría a unos pocos. Esa exclusividad crearía desconfianza y suspicacia, tal como ocurrió con las armas nucleares y su proliferación secreta. Ese fenómeno podría darse a medida que más países traten discretamente de obtener esas armas mortíferas. La historia no debe repetirse.

La experiencia pasada también ha demostrado que se puede ocultar un teatro de acción militar y eso puede convertirse en una violación grave de la seguridad internacional. En la actualidad, más de 130 países poseen programas espaciales sofisticados o los están desarrollando, utilizando información procedente de los recursos espaciales que poseen para la defensa propia. Hay que adoptar medidas para garantizar que ese tipo de sistemas de armas peligrosas no menoscabe la estructura vigente de acuerdos sobre limitación de armamentos, en particular en el ámbito de los misiles nucleares.

Kazajstán no trata de desarrollar armas espaciales ni de desplegarlas en el espacio ultraterrestre, ni ahora ni en el futuro. Por otro lado, mi país, que acoge en su territorio el primer cosmódromo y el más grande, el Baikonur, está desarrollando activamente un programa espacial civil nacional, que incluye la creación de un complejo para cohetes espaciales, Baiterek. Esa infraestructura permitirá al país entrar a formar parte del mercado mundial de servicios espaciales y tener acceso a las últimas tecnologías, de conformidad con las normas de seguridad colectiva internacional.

Kazajstán suscribió el Código Internacional de Conducta sobre la Proliferación de Misiles Balísticos en 2005. En la actualidad, trabaja activamente para sumarse al Régimen de Control de la Tecnología de Misiles, acatando estrictamente las normativas del Régimen sobre política de exportaciones. Por otro lado, consideramos que los principios de equidad e igualdad deben prevalecer, sin excepción. La experiencia pasada ha demostrado hasta qué punto es difícil destruir las armas de destrucción en masa nucleares, químicas y biológicas que se han ido acumulando, así como eliminar las armas y los desechos espaciales en el futuro. Por lo tanto, conviene adoptar desde ahora mismo toda medida proactiva posible.

Además, las armas de destrucción en masa absorben una parte de nuestros limitados recursos económicos mundiales que podría dedicarse al desarrollo sostenible, el cual debería ser una de nuestras prioridades fundamentales.

Kazajstán se sumará a las medidas multilaterales tendientes a garantizar que el espacio, que también es un bien público mundial, siga estando libre de armas nucleares.

Sra. Ledesma Hernández (Cuba): Cuba reconoce el interés común de toda la humanidad en la exploración del espacio ultraterrestre para fines pacíficos y en beneficio del desarrollo científico y económico. En tal sentido, reafirmamos el derecho de todos los países al uso y la exploración del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

Nuestro país apoya la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y las medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre. Una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre implicaría graves peligros para la paz y la seguridad internacionales. Por tal razón, opinamos que es conveniente y necesario que se sigan elaborando medidas internacionales de transparencia y fomento de la confianza en el espacio ultraterrestre. Al respecto, consideramos que la Conferencia de Desarme debe desempeñar el papel principal en la negociación de un acuerdo multilateral sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre en todos sus aspectos.

Valoramos como contribución importante a los esfuerzos por prevenir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre el acuerdo de medidas internacionales concretas como la notificación previa, la verificación y el seguimiento para lograr una mayor transparencia en las actividades espaciales.

Sr. AlAjmi (Kuwait) (habla en árabe): De entrada, mi delegación quisiera suscribir las declaraciones formuladas antes por el representante de Bahrein en nombre del Grupo de Estados Árabes y por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

La ciencia y la tecnología relacionadas con cuestiones relativas al espacio ultraterrestre son elementos fundamentales en los esfuerzos por potenciar el desarrollo en todo el mundo. Su función aumenta con miras a mejorar las condiciones de vida de la humanidad, preservar nuestros recursos naturales y predecir desastres naturales así como paliar su efecto. Contribuyen de manera eficaz a encontrar soluciones a largo plazo a cuestiones relacionadas con el desarrollo sostenible.

El espacio ultraterrestre se ha vuelto esencial en la vida moderna. En ese sentido, Kuwait es consciente de que la mejor manera de explorar el espacio ultraterrestre es a través de un enfoque multilateral, acorde con los

principios de la Carta de las Naciones Unidas, en el contexto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Esos esfuerzos no rigen solo el uso del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, sino que al garantizar la universalidad nos ayudan a evitar enfoques unilaterales que sin lugar a dudas no llevarían sino a una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, que podría tener consecuencias catastróficas y efectos perjudiciales para el desarrollo, además de minar la confianza.

Con respecto en particular a las lagunas que existen en los instrumentos internacionales sobre el espacio ultraterrestre, y a pesar de la existencia de los tratados de 1963, 1967 y 1979, Kuwait reitera que es necesario iniciar negociaciones serias para la creación de un instrumento internacional amplio, no discriminatorio y jurídicamente vinculante por el que se prohíba el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. Somos partidarios de que se cree una comisión en el marco de la Conferencia de Desarme encargada de abordar esa importante cuestión en el contexto de un programa de trabajo equilibrado y global.

Sr. Juneau (Canadá) (habla en francés): El Canadá acoge con satisfacción las diferentes iniciativas concretas destinadas a incrementar la transparencia, contribuir a fomentar la confianza y garantizar que se siga pudiendo acceder al espacio ultraterrestre y utilizarlo. En ese sentido, el Canadá toma nota de la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales y espera con interés conocer los resultados de sus esfuerzos.

Un código de conducta internacional para las actividades del espacio ultraterrestre podría permitir estipular normas aceptadas internacionalmente para un comportamiento responsable de todos los países que llevan a cabo actividades en el espacio, que incluya, entre otras cosas, la promesa de reducir los desechos espaciales que pudieran dificultar futuras actividades espaciales y un compromiso de velar por que las agencias espaciales sean abiertas y transparentes entre sí a fin de evitar colisiones entre satélites y otros recursos desplegados en el espacio. En virtud de dicho código, también se convendría no obstaculizar la capacidad de todos los Estados de utilizar el espacio ultraterrestre con fines pacíficos. El código propuesto podría constituir un paso importante hacia la elaboración de una hoja de ruta reconocida internacionalmente para las actividades en el espacio ultraterrestre. Con miras a mejorar el proyecto de texto, mi país continuará trabajando en colaboración con otros, en particular en las próximas consultas de composición abierta, que se celebrarán en Bangkok en noviembre.

Sr. Galvão de Queiroz (Brasil) (habla en inglés): Al Brasil le sigue preocupando la posibilidad de que se produzca una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y considera que redundaría en el máximo interés de la comunidad internacional iniciar negociaciones sobre un instrumento jurídicamente vinculante para prevenir el despliegue de todo tipo de arma en ese medio.

Si bien el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre prohíbe el despliegue de armas nucleares y otro tipo de armas de destrucción en masa en el espacio ultraterrestre, el Tratado por sí solo no es suficiente para regular del todo esa cuestión, ya que no cubre explícitamente las armas convencionales y los nuevos avances tecnológicos. El mundo en el que vivimos depende mucho de recursos radicados en el espacio que son de utilidad para casi todos los sectores estatales y para las actividades cotidianas de los ciudadanos. La interrupción de los servicios de los satélites a consecuencia del uso de armas en el espacio ultraterrestre causaría un gran trastorno mundial.

Hace más de 30 años, a la Conferencia de Desarme se le pidió por primera vez, durante el primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, que examinara la cuestión de evitar el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. A pesar de intercambios concretos entre 1985 y 1994, es lamentable que desde entonces la falta de consenso haya impedido que en la Conferencia se examine adecuadamente esta cuestión fundamental. Sin embargo, observamos que este estancamiento no ha impedido a las delegaciones poner propuestas sobre la mesa.

El Brasil considera que la propuesta de un proyecto de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y de la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre, presentado en 2008 por Rusia y China como documento de trabajo de la Conferencia de Desarme, supone una buena contribución a las deliberaciones sobre un instrumento jurídicamente vinculante para regular la cuestión. En espera de que se apruebe una prohibición clara sobre el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, el Brasil considera que es de máxima importancia preservar el principio de que el espacio ultraterrestre se utilice y se explore exclusivamente con fines pacíficos.

Tal como anticiparon la delegación rusa y mi propia delegación en el debate general de la Primera Comisión, nos proponemos presentar en el sexagésimo noveno período de sesiones un proyecto de resolución conjunto sobre el compromiso de no ser el primero en

emplazar armas en el espacio extraterrestre, que esperamos que cuente con el máximo apoyo posible de los Estados Miembros. Celebramos que la iniciativa cuente ya con patrocinadores importantes, como Indonesia o Sri Lanka, y esperamos que otros se nos unan para demostrar que comparten el compromiso con un espacio ultraterrestre sin ningún tipo de arma.

El Brasil reconoce que las medidas de transparencia y de fomento de la confianza pueden favorecer el entendimiento mutuo, el diálogo político y la cooperación entre Estados. Sin embargo, también observamos que no pueden servir para reemplazar unas normas jurídicamente vinculantes. El Brasil participó con satisfacción en la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre, creado de conformidad con la resolución 65/68. Acogemos con agrado el informe final aprobado por consenso (véase A/68/189). Destacamos en particular dos elementos que figuran en el documento en ese sentido.

Primero, el Grupo llegó a la conclusión de que las medidas políticas voluntarias pueden servir de base para el examen de conceptos y propuestas sobre obligaciones jurídicamente vinculantes. Es un elemento principal que hay que recalcar, ya que el Grupo convino en reconocerlo, a efectos de ese estudio, en el sentido de que las medidas de transparencia y fomento de la confianza deberían considerarse medidas voluntarias no vinculantes jurídicamente.

Segundo, el Grupo llegó a un acuerdo sobre una parte importante del informe dedicada a la cuestión de la cooperación internacional. En ese contexto, los expertos reconocieron que la cooperación internacional sobre proyectos científicos y técnicos entre naciones con actividades espaciales y naciones que no las tienen puede contribuir a fomentar la confianza en el espacio ultraterrestre. Entre sus recomendaciones, el Grupo sugirió que los programas bilaterales, regionales y multilaterales de fomento de la confianza sobre ciencia y tecnología espaciales pueden contribuir a desarrollar capacidades y conocimientos espaciales entre educadores y científicos en los países en desarrollo de todo el mundo. El Grupo también reconoció la importancia de la adopción de políticas abiertas de recopilación y difusión de datos satelitales para el desarrollo sostenible y económico. El Grupo señaló que en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, que se celebró en Río de Janeiro en 2012, se reconoció el importante papel que la ciencia y la tecnología espaciales desempeñan en la promoción del desarrollo sostenible.

El Brasil también ha participado en los debates sobre un posible código de conducta internacional para las actividades en el espacio ultraterrestre, patrocinados por la Unión Europea. Al tiempo que reconocemos los esfuerzos desplegados por la Unión Europea, seguimos creyendo que esa iniciativa se vería favorecida con un enfoque y un mandato multilaterales eficaces. El Brasil considera que ninguna medida voluntaria puede abarcar completamente la complejidad de la seguridad en el espacio, que se abordaría mejor en el marco de un instrumento jurídicamente vinculante. Dado que consideramos que un posible código debería tener la finalidad de tratar exclusivamente las cuestiones relacionadas con el uso del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, observamos con preocupación que el último borrador sigue conteniendo una referencia a la legítima defensa, lo cual, a nuestro juicio, entraña serias dificultades. En nuestra opinión, esa referencia podría interpretarse de una manera que podría justificar el uso de la fuerza en el espacio ultraterrestre. Esa es una hipótesis que

no podemos permitirnos contemplar, ni siquiera de manera teórica.

Tal como mencionara la delegación brasileña en la declaración que formuló en el debate general (véase A/C.1/68/PV.5), si bien acogemos con beneplácito los compromisos políticos y los acuerdos voluntarios, entendemos que no pueden reemplazar a las medidas jurídicamente vinculantes, que imponen a los Estados obligaciones firmes a largo plazo. El Brasil espera que en la Conferencia de Desarme se apruebe un programa de trabajo que incluya un grupo de trabajo sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, que allane el camino que conduce hacia la negociación de un instrumento jurídicamente vinculante que impida el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. El Brasil cree que pocas cuestiones son tan apremiantes o requieren medidas tan inmediatas como esta.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas. .